

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | | |
|---|--------------------------------|------------------|-------|--|
| AÑO III — Nº. 6511 EDICION DE 24 PAGINAS | MARTES, 5 DE DICIEMBRE DE 1961 | Correo Argentino | SALTA | TARIFA REDUcida CONCESION Nº 1805 |
| Aparece los días hábiles | | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 682.783 |

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. ENRIQUE ESCOBAR CELLO
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. FRANCISCO LUIS MARTOS
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

Ing. JUAN JOSE ESTEBAN
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Cnel. Méd. (R) Dr. JOSE MARIA GARCIA BES
Ministro de Asistencia Social y S. Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO Nº 19405, A partir del 1º de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

| | |
|---|---------|
| Número del día y atrasado dentro del mes | \$ 2.00 |
| " atrasado de más de un mes hasta un año " | 4.00 |
| " atrasado de más de 1 año hasta 3 años " | 8.00 |
| " atrasado de más de 3 años hasta 5 años " | 10.00 |
| " atrasado de más de 5 años hasta 10 años " | 25.00 |
| " atrasado de más de 10 años | 50.00 |

SUSCRIPCIONES

| | |
|------------------|----------|
| Mensual | \$ 40.00 |
| Trimestral | 80.00 |
| Semestral | 140.00 |
| Anual | 260.00 |

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

| | |
|--|----------|
| 1º) Si ocupa menos de 1/4 página | \$ 62.00 |
| 2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página | " 100.00 |
| 3º) De más de 1/2 y hasta una página | " 180.00 |
| 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente. | |

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras | Hasta 10 días | | Exce-dente | | Hasta 20 días | | Exce-dente | | Hasta 30 días | | Exce-dente | |
|---|---------------|------------|------------|-----|---------------|------------|------------|-----|---------------|------|------------|-----|
| | \$ | \$ | cm. | cm. | \$ | \$ | cm. | cm. | \$ | \$ | cm. | cm. |
| Sucesorios | 130.00 | 9.00 | cm. | | 180.— | 13.— | cm. | | 260.— | 18.— | cm. | |
| Posesión Treintañal y Deslinde | 180.00 | 13.00 | " | | 360.— | 24.— | cm. | | 400.— | 36.— | cm. | |
| Remate de Inmuebles y Automotores .. | 180.00 | 13.00 | " | | 360.— | 24.— | cm. | | 400.— | 36.— | cm. | |
| Otro Remates | 130.00 | 9.00 | " | | 180.— | 13.— | cm. | | 260.— | 18.— | cm. | |
| Edictos de Minas | 360.00 | 24.00 | " | | — | — | | | — | — | | |
| Contratos o Estatutos de Sociedades ... | 1.50 | la palabra | | | 2.50 | la palabra | | | | | | |
| Balances | 260.00 | 20.00 | cm. | | 400.— | 36.— | cm. | | 600.— | 40.— | cm. | |
| Otros Edictos Judiciales y Avisos ... | 180.00 | 13.00 | " | | 360.— | 24.— | cm. | | 400.— | 36.— | cm. | |

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

| | | | |
|----------------|---------------------|--|--------------|
| M. de Econ. Nº | 21234 del 20/11/61. | — Liquidación partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública. | 5229 |
| " " " " | 21235 " " | — Liquidación partida a favor del Departamento de Ciencias Económicas. | 5229 |
| " " " " | 21236 " " | — Liquidación partida a favor de la Escuela Nocturna "Hipólito Yrigoyen". | 5229 |
| " " " " | 21237 " " | — Liquidación partida a favor de la Escuela Nocturna "Alejandro Aguado". | 5229 |
| " " " " | 21238 " " | — Liquidación partida a favor de la Escuela de Bellas Artes "Tomás Cabrera". | 5229 |
| " " " " | 21239 " " | — Liquidación partida a favor de la Dirección General del Registro Civil. | 5229 |
| " " " " | 21240 " " | — Liquidación partida a favor de la Cárcel Penitenciaria. | 5230 |
| " " " " | 21241 " " | — Liquidación partida a favor de la Policía de Salta. | 5230 |
| " " " " | 21242 " " | — Aceptase la renuncia presentada por el Ing. José Peretti, al cargo de Representante de la Provincia de Salta ante la Cámara Arbitral de Tabacos de Jujuy y Salta. | 5230 |
| " " " " | 21243 " " | — Liquidación partida a favor de Fisco de Gobierno. | 5230 |
| " " " " | 21244 " " | — Reconocese un crédito a varios diarios de Buenos Aires y Tucumán. | 5230 |
| " " " " | 21245 " " | — Reconocese un crédito a favor del diario El Mundo de la Capital Federal. | 5230 |
| " " " " | 21246 " " | — Reconocese un crédito a favor del diario El Mundo de la Capital Federal. | 5230 |
| " " " " | 21247 " " | — Amplíase los términos del decreto nº 20425/61 referente a Profesores de la Dirección de la Escuela Provincial de Aeronáutica Civil. | 5230 al 5231 |
| " " " " | 21248 " " | — Concédese un subsidio a favor del Club Social "Campo Quijano". | 5231 |
| " " " " | 21249 " " | — Aceptase la renuncia presentada por el Escribano Nacional Sr. Arturo Espeche Funes, como adscripto al Registro Notarial nº 28, del titular Escribano Nacional don Juan Pablo Arias. | 5231 |
| " " " " | 21250 " " | — Reconocese un crédito a favor del Diario El Clarín de la Capital Federal. | 5231 |
| " " " " | 21251 " " | — Designase Director Provincial de Turismo y Cultura al Sr. José Lian Michel. | 5231 |
| " " " " | 21252 " " | — Déjase sin efecto el decreto nº 21078/61 referente a la designación del Sr. Osvaldo Castiella como Jefe interino de la Policía de la Provincia. | 5231 |
| " " " " | 21253 " " | — Dáse de baja al Sr. German Fabián, de Jefatura de Policía. | 5231 |
| " " " " | 21254 " " | — Concédese un subsidio a favor del Colegio María Auxiliadora de esta ciudad. | 5231 |
| " " " " | 21255 " " | — Designase personal en Jefatura de Policía. | 5231 al 5232 |
| " " " " | 21256 " " | — Apruébese el contrato celebrado, entre el Sub-Jefe de Policía y el Sr. Roberto T. Cabezas. | 5232 |
| " " " " | 21257 " " | — Concédese un subsidio a favor de la Escuela Nacional Normal Mixta, Gral. Manuel Belgrano, de esta ciudad. | 5232 |
| " " " " | 21258 " " | — Encárgase interinamente de la Secretaría Gral. de la Gobernación, al Sr. Subsecretario de la misma, don René Jorge Teyssier. | 5232 |
| " " " " | 21259 " " | — Modifícase el art. 1º del decreto nº 18.341/61. | 5232 al 5233 |
| " " " " | 21260 " " | — Déjense sin efecto, varias becas otorgadas a varios estudiantes. | 5233 |
| " " " " | 21261 " " | — Suspéndese la vigencia de la Beca de Honor, otorgada a la Srta. Lea Cristina Cortes. | 5233 |
| " " " " | 21262 " " | — Aceptase la renuncia presentada por el Subsecretario del Ministerio de Gob., don Olber Domenichelli. | 5233 |
| " " Econ. " | 21263 del 20/11/61. | — Aceptase la renuncia presentada por el Sr. Luis René Burgos, de la Dirección Gral. de Inmuebles | 5233 |
| " " " " | 21264 " " | — Aceptase la renuncia presentada por el Ing. Mario Morosini, al cargo de Subsecretario de O. Públicas | 5233 |
| " " " " | 21265 " " | — Designase al Sr. José I. Guaymás, en A. G. A. S. | 5233 al 5234 |
| " " " " | 21266 " " | — Designase al Arquitecto William Ramón Zerdán, en la Dirección de Arquitectura de la Provincia. | 5234 |
| " " " " | 21267 " " | — Designase al Sr. Reymundo G. Fernández, en Contaduría General de la Provincia. | 5234 |
| " " " " | 21268 " " | — Incorpórase a partir del 1º de octubre del año en curso a los beneficios del convenio nacional de luz y fuerza a diverso personal de A. G. A. S. | 5234 |

PAGINAS

| | | | |
|----------------------|----------|---|--------------|
| M. de Econ. N° 21269 | 20/11/61 | — Mediante el presente decreto se dispone la reclasificación del Sr. Miguel A. Guzmán Villalba, de la Letra H. de Convenio de Luz y Fuerza en vigencia. | 5234 |
| " " " " 21270 | " " | — Designase en A. G. A. S. al Sr. Juan Cruz Cerzo. | 5234 |
| " " " " 21271 | " " | — Declárase autorizada la licencia extraordinaria sin goce de sueldo usufructuada por el Sr. Martín J. Zurita de Dirección de Arquitectura de la Provincia. | 5235 |
| " " " " 21272 | " " | — Apruébanse varias resoluciones, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia. | 5235 |
| " " " " 21273 | " " | — Apruébase la reglamentación para la construcción de defensa por cuenta de terceros y/o de fomento preparada por A. G. A. S. | 5235 al 5236 |
| " " A. S. " 21274 | " " | — Dábase por terminadas las funciones al Sr. Luis A. Morales del Dpto. de Lucha Antituberculosa. | 5236 |
| " " " " 21275 | " " | — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Urbano Ajalla del Ministerio de Asuntos Sociales. | 5236 |
| " " Econ. " 21276 | " " | — Apruébase el Plan de Créditos Mínimos para Obras Públicas del ejercicio 1960/61, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas, que asciende a la suma de \$ 5.000.000.— m/n. | 5236 |
| " " A. S. " 21277 | " " | — Déjase sin efecto el decreto n° 20565/61, referente a la cesantía de la Srta. Antonia Ovejero, del Dpto. de Lucha Antituberculosa. | 5236 |
| " " Econ. " 21278 | " " | — Liquidada partida a favor de la Dirección de Aeronáutica Provincial. | 5236 al 5237 |
| " " " " 21279 | " " | — Designase al Sr. Marne M. Petrello, en A.G.A.S. | 5237 |
| " " Gov. " 21280 | " " | — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno. | 5237 |
| " " " " 21281 | " " | — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ministro de Gobierno, don Julio Barbarán Alvaardo. | 5237 |
| " " " " 21282 | " " | — Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Jedro J. Peretti, al cargo de Ministro de Economía. | 5237 |

EDICTOS DE MINAS:

| | | |
|---------|--|--------------|
| N° 9989 | — s/p. Pascual Ciotta— Expte. N° 3447—C.— | 5237 |
| N° 9922 | — s/p. Benito Casimiro Guareschi Expte. N° 3620—A. | 5237 al 5238 |
| N° 9921 | — s/p. Benito Casimiro Guareschi Expte N° 3620-A. | 5238 |

LICITACIONES PUBLICAS:

| | | |
|---------|--|------|
| N° 9978 | — Yacimientos Petrolíferos Fiscales —Licit. Públ. N° 611/61 | 5238 |
| N° 9971 | — Cárcel Penitenciaria —Licit. Públ. N° 1 — Provisión leña mezcla. | 5238 |
| N° 9951 | — Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Licit. Públ. N° 610. | 5238 |
| N° 9936 | — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación—Licitación Pública N° 10. | 5238 |

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

| | | |
|---------|--|------|
| N° 9994 | — De don Gregorio Cordeiro.— | 5238 |
| N° 9991 | — De don Angel Guaytina— | 5238 |
| N° 9990 | — De don Guardas Ram.— | 5238 |
| N° 9972 | — De doña María Luisa Ibarra de Hannecke | 5238 |
| N° 9967 | — De don José Escobar y Esilda Juárez de Escobar | 5238 |
| N° 9953 | — De don Basilio Ivanoff o Ivanoffo | 5238 |
| N° 9940 | — De doña María Socorro Salvatierra de Pedroso. | 5238 |
| N° 9906 | — De don Antenor Otero. | 5239 |
| N° 9896 | — De don Pedro Sulca ó Pedro Sulca Velarde y de Natividad Uriona de Sulca. | 5239 |
| N° 9875 | — De don Ricardo Benito Flores. | 5239 |
| N° 9863 | — De don Wenceslao Arroyo y Feliciano Rodríguez de Arroyo. | 5239 |
| N° 9862 | — De doña Bálvina Vidaurre de Aban. | 5239 |
| N° 9848 | — De don Nicolás Miguel Spinosa. | 5239 |
| N° 9845 | — De don Norberto ó Norberto Benavidez. | 5239 |
| N° 9844 | — De doña Luisa Paula Cañizares de Rodríguez | 5239 |
| N° 9840 | — De don Jacinto Heleto Herrera | 5239 |
| N° 9812 | — De doña Lucía Elimenca Ranea | 5239 |
| N° 9811 | — De don Juan Manuel Flores. | 5239 |
| N° 9808 | — De don Secundino Pedro Clerico | 5239 |
| N° 9798 | — De doña Dorila Arcé de Posadas | 5239 |
| N° 9789 | — De don Juan Falú | 5239 |
| N° 9783 | — De doña Manuela ó Manuela Dominga Tezeira de Díaz. | 5239 |
| N° 9782 | — De don Leccadio Cardozo. | 5239 |
| N° 9774 | — De doña María Teresa Solís. | 5239 |
| N° 9759 | — De don Benito Honorio Barboza y Mercedes Sueldo de Barboza. | 5239 |
| N° 9758 | — De don Benancio López, Julia Palavecino, y Viterman López Palavecino. | 5239 |
| N° 9757 | — De doña Sara Reniak o Rebiñiene de Vinograd. | 5239 |
| N° 9746 | — De don Roberto Martínez | 5239 |
| N° 9741 | — De doña María Agueda Sánchez Robertson | 5239 |
| N° 9732 | — De don Angel Rafael Acosta | 5239 |
| N° 9730 | — De don Ezio Crivellini y Teresa Macoritto de Crivellini. | 5240 |
| N° 9729 | — De don Angel María Cardozo | 5240 |
| N° 9728 | — De don Santiago Zambrano. | 5240 |
| N° 9725 | — De don Julián Guano. | 5240 |
| N° 9694 | — De doña Borja Acoria de Oiarre | 5240 |
| N° 9687 | — De doña Margarita Sánchez. | 5240 |
| N° 9674 | — De don Nicolás Sarries | 5240 |

REMATES JUDICIALES:

| | | |
|---------|--|------|
| N° 9999 | — Por Ricardo Gudíño—juicio: Establecimientos Fabriles Gueroño S.A. vs. Perez Juan é hijo.— | 5240 |
| N° 9998 | — Por Ricardo Gudíño—juicio: Saicha José Domingo vs. Corvalán María Santos y Salazar Saturnino Teófilo.— | 5240 |
| N° 9997 | — Por Ricardo Gudíño — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Ruiz Luis. | 5240 |

| | |
|--|--------------|
| Nº 9996 — Por Ricardo Gudiño—juicio: Saicha José Domingo vs. Coll José S. R. L.— | 5240 |
| Nº 9993 — Por Arturo Salvatierra—juicio: Provincia de Salta vs. Cooperativa Obrera de Transporte Automotor del Norte Argentino Ltda. | 5240 |
| Nº 9992 — Por Arturo Salvatierra—juicio: Provincia de Salta vs. Cooperativa Obrera de Transporte Automotor del Norte Argentino Ltda. | 5241 |
| Nº 9986 — Por Julio C. Herrera—juicio: Borrás Antonio vs. Palomino Eduardo.— | 5241 |
| Nº 9983 — Por Julio C. Herrera—juicio: Bo Norberto vs. Compañía Minera La Poma S. A. C. I.— | 5241 |
| Nº 9982 — Por Julio C. Herrera—juicio: Astigueta Zulema Ruelas de vs. Astigueta Jorge.— | 5241 |
| Nº 9987 — Por José A. Cornejo—juicio: Mario Del Pin vs. Francisco Julio Lezárraga.— | 5241 |
| Nº 9977 — Por José A. Cornejo —Juicio: Banco Regional del Norte Argentino S. A. vs. Mario Flores y Antonio Rubén Fernández | 5241 |
| Nº 9976 — Por José A. Cornejo —Juicio: Roberto Mario Grubert Nerry vs. Angel Aliberti | 5241 |
| Nº 9974 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Arana Ramón Octavio vs. Marquilla Hugo | 5242 |
| Nº 9973 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Gomaplást S.R.L. vs. Nathan Gril S.R.L. | 5242 |
| Nº 9970 — José M. Riso Patrón —Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Víctor Castellani. | 5242 |
| Nº 9969 — José M. Riso Patrón —Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Damaso Vicente Acosta | 5242 |
| Nº 9968 — Gustavo A. Bollinger —Juicio: Sastre & Cía. S.R.L. vs. Cadena de Supermercados S.R.L. | 5242 |
| Nº 9963 — José A. Cornejo —Juicio: Elío Del Frari vs. Francisco J. Lizárraga | 5242 |
| Nº 9962 — José A. Cornejo —Juicio: Lerma S.R.L. vs. Febo Mazzaglia | 5242 |
| Nº 9961 — José A. Cornejo —Juicio: Olivetti Argentina S. A. C. I. vs. Compañía Financiadora de Jubilaciones | 5242 |
| Nº 9960 — Arturo Salvatierra —Juicio: Ciurleo Domingo vs. Bass Salomón | 5242 al 5243 |
| Nº 9958 — Por: Julio C. Herrera—Juicio: Saicha José D. vs. Maciel Arsenio y Alfaro Jesús. | 5243 |
| Nº 9957 — Por: Julio C. Herrera—Juicio: Saicha José vs. Pérez Manuel Vicente. | 5243 |
| Nº 9940 — Por: Miguel A. Gallo Castellano —Juicio: Cornejo Juan Antonio vs. Lidia Vda. de Fernández. | 5243 |
| Nº 9943 — Por: José A. Cornejo—Juicio: Esteban Safont vs. Francisco Manuel Alberto Coll. | 5243 |
| Nº 9932 — Por: Juan F. Castañe—Juicio: Mazzotta, Vitto Santos vs. Varrá Domingo. | 5243 |
| Nº 9916 — Por: José A. Gómez Rincón — Juicio: Tejerina Juan Antonio vs. Canizas Héctor. | 5243 |
| Nº 9874 — Por: Martín Leguizamón — Juicio: Sucesorio de José Atilio Bruzzo. | 5243 |
| Nº 9872 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Calzados Banur vs. Reales María Teresa y Severiano Reales. | 5243 |
| Nº 9871 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: "Gigena Oscar Plácido vs. Francisco Lizárraga y Simeón Lizárraga. | 5243 |
| Nº 9856 — Por: Julio C. Herrera — Juicio: I.B.A.F.A. S.R.L. vs. Gutiérrez Luis. | 5244 |
| Nº 9846 — Por: José A. Cornejo: — Juicio: Mario F.R. Ledesma vs. Arcángelo Sacchet. | 5244 |
| Nº 9827 — Por Ricardo Gudiño —Juicio: Villamayor Angélica Alemán de vs. María M. Santos de Canchari. | 5244 |
| Nº 9807 — Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Rivelli Pedro Arnaldo vs. Talbo Nicolás. | 5244 |
| Nº 9765 — Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Ejecución de José Antonio Pardo. | 5244 |
| Nº 9738 — Por José A. Cornejo —Juicio: María Cornejo de Arias y Otros vs. Municip. de Rosario de Lerma | 5244 |
| Nº 9736 — Por Julio C. Herrera —Juicio: Nayar Elías vs. Kiera Vda. de Gil María Concepción | 5244 |
| Nº 9720 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez. | 5244 |
| Nº 9715 — Por Ricardo Gudiño —Juicio: Tapia Tejerina Jorge vs. Rivas Felisa Mérida de | 5244 al 5245 |
| Nº 9714 — Por Ricardo Gudiño —Juicio: Esper Flora Villa de "Sucesorio" | 5245 |
| Nº 9692 — Por José Martín Riso Patrón —Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier SaTavía Toledo. | 5245 |

POSESION TREINTAÑAL:

| | |
|---|------|
| Nº 9980 — Promovido por Doña: Selva Argentina Córdoba Vda. de Córdoba.— | 5245 |
|---|------|

CITACIONES A JUICIOS:

| | |
|--|------|
| Nº 9939 — Bayón Andrea Liandro Vda. de vs. Saturnino Miranda. | 5245 |
| Nº 9900 — Bcigorria César Concepción vs. Tercería de Dominio. | 5245 |
| Nº 9866 — Pedro Juan Córtez vs. Argentina del Tránsito Zeballos. | 5245 |
| Nº 9837 — A Héctor Braulio Perez por Divorcio | 5245 |

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

| | |
|---|------|
| Nº 9920 — s/p. Ramona Bernardina Spaventa de Coraita. | 5245 |
|---|------|

CONCURSO CIVIL:

| | |
|-----------------------------|------|
| Nº 9882 — De don Luis Ruíz. | 5246 |
|-----------------------------|------|

EDICTO DE QUIEBRA:

| | |
|--------------------------------|------|
| Nº 9950 — De don Ramón Alonso. | 5246 |
|--------------------------------|------|

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

| | |
|---|------|
| Nº 9988 — De la firma Sucesión de Nicolás Las Heras S.R.L.— | 5246 |
|---|------|

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

| | |
|--|--------------|
| Nº 9995 — De la Firma Martel y Zannior.— | 5246 al 5247 |
|--|--------------|

EMISION DE ACCIONES:

| | |
|---|------|
| Nº 9984 — La Inversora del Norte S. A.— | 5247 |
|---|------|

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

| | |
|---|------|
| Nº 9981 — Asociación Odontológica Salteña— Para el día 16 del etc.— | 5247 |
|---|------|

| | |
|---|--------------|
| Nº 9985 — Club Atlético Rivadavia—Para el día 17 de diciembre de 1961.— | 5247 al 5248 |
| Nº 9946 — Luracatao S.A. - Para el día 20 de Diciembre de 1961. | 5248 |
| Nº 9975 — Coopersal — Para el día 14 de diciembre de 1961 | 5248 |

| | |
|-----------------------------------|------|
| AVISO A LAS MUNICIPALIDADES | 5248 |
| AVISO A LOS SUSCRIPTORES | 5248 |

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 21234 —E—

SALTA, Noviembre 20 de 1961.

Expediente Nº 3693|61.

VISTO el decreto nº 20526 del 31 de octubre p.pdo. por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960|1961; y atento a lo solicitado por Contaduría General

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA :

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 20.230.600. m/n. (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro: "OTROS GASTOS", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|--|-----------------|
| ANEXO E, INCISO I, ITEM II, OTROS GASTOS | |
| Principal a)1 | \$ 11.030.600.— |
| " b)1 | " 5.530.000.— |
| " c)1 | " 3.770.000.— |
| | <hr/> |
| | \$ 20.230.600.— |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 21235 —E—

SALTA, Noviembre 20 de 1961.

Expediente Nº 3693|61.

VISTO el decreto nº 20526 del 31 de octubre p.pdo. por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA :

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Departamento de Ciencias Económicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 456.000.— m/n. (Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|---|--------------|
| ANEXO D, INCISO X, ITEM II, OTROS GASTOS, | |
| Principal a)1 | \$ 344.000.— |
| " b)1 | " 112.000.— |
| | <hr/> |
| | \$ 456.000.— |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 21236 —E—

SALTA, Noviembre 20 de 1961.

Expediente Nº 3693|61.

VISTO el decreto nº 20526 del 31 de octubre p.pdo. por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA :

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela Nocturna "Filipino Legoyen", con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 153.500.— m/n. (Ciento Cincuenta y Tres Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro: "Otros Gastos", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|--|--------------|
| ANEXO D, INCISO VII, ITEM II, OTROS GASTOS | |
| Principal a)1 | \$ 111.500.— |
| " b)1 | " 42.000.— |
| | <hr/> |
| | \$ 153.500.— |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 21237 —E—

SALTA, Noviembre 20 de 1961.

Expediente Nº 3693|61.

VISTO el decreto nº 20526 del 31 de octubre p.pdo. por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA :

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela Nocturna "Alejandro Agnado", con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 59.050.— m/n. (Cincuenta y Nueve Mil Cincuenta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro: "Otros Gastos, con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|---|-------------|
| ANEXO D, INCISO VIII, ITEM II, OTROS GASTOS | |
| Principal a)1 | \$ 48.050.— |
| " b)1 | " 11.000.— |
| | <hr/> |
| | \$ 59.050.— |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 21238 —E—

Expediente Nº 3693|61.

VISTO el decreto nº 20526 del 31 de octubre p.pdo., por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA :

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela de Bellas Artes "Tomás Cabrera", con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 295.000.— m/n. (Doscientos Noventa y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|---|--------------|
| ANEXO D, INCISO IX, ITEM II, OTROS GASTOS | |
| Principal a)1 | \$ 232.000.— |
| " b)1 | " 63.000.— |
| | <hr/> |
| | \$ 295.000.— |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 21239 —E—

SALTA, Noviembre 20 de 1961.

Expediente Nº 3693|61.

VISTO el decreto nº 20526 del 31 de octubre p.pdo., por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA :

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General del Registro Civil, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 892.000.— m/n. (Ochocientos Noventa y Dos Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle.

| | |
|---|--------------|
| ANEXO D, INCISO IV, ITEM II, OTROS GASTOS | |
| Principal a)1 | \$ 701.000.— |
| " b)1 | " 191.000.— |
| | <hr/> |
| | \$ 892.000.— |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO N° 21240 —E—

SALTA, Noviembre 20 de 1961.
Expediente N° 3693/61.

VISTO el decreto n° 20526 del 31 de octubre p.pdo., por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960/61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Cárcel Penitenciaria, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 23.896.000.— m/n. (Veintres Millones Ochocientos Noventa y Seis Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO D, INCISO III, ITEM II, OTROS GASTOS

| | |
|---------------------|-----------------|
| Principal a)1 | \$ 12.226.000.— |
| " b)1 | " 11.670.000.— |
| | <hr/> |
| | \$ 23.896.000.— |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO N° 21241 —E—

SALTA, Noviembre 20 de 1961.
Expediente N° 3693/61.

VISTO el decreto n° 20526 del 31 de octubre p.pdo., por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960/61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Policía de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de m\$n. \$8.970.000.— (Treinta y Seis Millones Novecientos Setenta Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos" con imputación a la ley de presupuesto en vigor de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO D, INCISO II, ITEM II, OTROS GASTOS

| | |
|---------------------|-----------------|
| Principal a)1 | \$ 25.400.000.— |
| Principal b)1 | " 11.570.000.— |
| | <hr/> |
| | \$ 36.970.000.— |

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 21242 —E—

SALTA, Noviembre 20 de 1961.
VISTO la renuncia presentada,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Aceptase la renuncia al cargo de Representante de la Provincia de Salta ante la Cámara Arbitral de Tabacos de Jujuy y Salta, presentada por el Ing. JOSE PERETTI.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 21243 —E—

SALTA, Noviembre 20 de 1961.
Expediente N° 3693/61.

VISTO el decreto N° 20526 del 31 de octubre p.pdo., por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1961/61, y atento a lo solicitado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de m\$n. \$74.000.— (Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la ley de presupuesto en vigor de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO B, INCISO II, ITEM 2, OTROS GASTOS

| | |
|---------------------|--------------|
| Principal a)1 | \$ 290.000.— |
| " b)1 | " 75.000.— |
| | <hr/> |
| | \$ 374.000.— |

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 21244 —G—

SALTA, Noviembre 20 de 1961.
Expediente N°s. 8070/61 y 8134/61.

Los diarios "La Gaceta" de Tucumán, "La Nación" y "El Clarín" de la Capital Federal, solicitan cancelación de las facturas por un total de m\$n. 211.850.— por publicaciones oficiales realizadas en los mismos, y

CONSIDERANDO:

Que dichas erogaciones pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonados en término lo son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad n° 705/57, vigente,

Por ello y atento lo informado por la Oficina de Compras y Suministros de este Departamento de Estado a fojas 26,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Reconócese, por los conceptos precedentemente expuestos los siguientes créditos a favor de:

| | |
|-------------------------------|--------------|
| Diario La Nación Buenos Aires | \$ 52.800.— |
| " La Gaceta Tucumán | " 36.750.— |
| " El Clarín Buenos Aires | " 77.750.— |
| " El Clarín Buenos Aires | " 44.550.— |
| | <hr/> |
| | \$ 211.850.— |

Art. 2º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 21245 —G—

SALTA, Noviembre 20 de 1961.
Expediente N° 1618/61,

El diario "El Mundo" de la Capital Federal eleva factura por la suma de \$ 34.800.—m/n, por publicaciones oficiales efectuadas en fecha 2 de agosto del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término lo son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad n° 705/57, vigente;

Por ello y atento lo informado por la Oficina de Compras y Suministros de este Departamento de Estado a fojas 11,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Reconócese un crédito por la suma de Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 34.800.—m/n.) a favor del diario "El Mundo" de la Capital Federal por el concepto antes expresado.

Art. 2º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º. — Comuníquese Publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 21246 —G—

SALTA, Noviembre 20 de 1961.
Expediente N° 1617/61.

El diario "El Mundo" de la Capital Federal eleva factura por la suma de \$ 100.000.—m/n, por publicación del mesaje del señor Gobernador de la Provincia de Salta, pronunciado con fecha 7 de setiembre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término lo son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley n° 705/57, de Contabilidad vigente,

Por ello y atento lo informado por Oficina de Compras y Suministros de este Departamento de Estado a fojas 11,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Reconócese un crédito en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 100.000.—m/n) a favor del diario "El Mundo" de la Capital Federal por el concepto antes expresado.

Art. 2º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 21247 —G—

SALTA, Noviembre 20 de 1961.
VISTO lo solicitado mediante nota n° 482 de fecha 20 del mes en curso, por la Dirección de la Escuela Provincial de Aviación Civil,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Ampliase los términos del decreto n° 20425/61; dejándose establecido, que los Profesores que seguidamente se detallan, también quedan incluidos en los beneficios de la Ley n° 3707, Estatuto del Docente Provincial:

- Sr. GALLIANO BERNARDINO M.M.
- " ABRAHAM CANDIDO
- " MC. MICHAEL RAFAEL A.
- " NUNES JUAN V.
- " ROSSETTO DANTE C.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 21248 —G—

SALTA, Noviembre 20 de 1961.

El Club Social Campo Quijano (Dpto. Rosario de Lerma) solicita un subsidio para terminación de las obras que se vienen cumpliendo en el mismo y atento lo informado por la Oficina de Compras y Suministros de este Departamento de Estado a fojas 2.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 50.000.-m/n) a favor del Club Social "Campo Quijano" (Dpto. Rosario de Lerma) por el concepto antes indicado.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 50.000.-m/n) a favor de la Habilitación de Fogos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden conjunta de los señores Jorge Racioppi y Carlos M. Barbaran Alvarado, Presidente y Secretario, respectivamente del Club Social Campo Quijano (Dpto. Rosario de Lerma).—

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos nº —Presupuesto Ejercicio 1961|1962.—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 21249 —G—

SALTA, Noviembre 20 de 1961.

Expediente Nº 8504|61.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Escribano Nacional señor ARTURO ESPECHE FURNES, como adcripto al Registro, Notarial nº 23 del titular Escribano Nacional don Juan Pablo Arias, a partir del día 20 de noviembre del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 21250 —G—

SALTA, Noviembre 20 de 1961.

Expediente Nº 1623|61.

El diario "El Clarín" solicita cancelación de la factura por la suma de \$ 32.400.-m/n, por publicaciones oficiales efectuadas el día 27-IX-61, y

CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término lo son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad nº 705|57, vigente;

Por ello y atento lo informado por la Oficina de Compras y Suministros de este Departamento de Estado a fojas 7,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Reconócese un crédito en la suma de Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 32.400.-m/n.) a favor del diario "El Clarín" de la Capital Federal, por el concepto antes expresado.

Art. 2º. — Reservense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 21251 —G—

SALTA, Noviembre 20 de 1961.

VISTO la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Designase, Director Provincial de Turismo y Cultura, y a partir de la fecha del presente decreto, al señor JOSE LIAN MICHELO (L. E. Nº 7.221.261).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 21252 —G—

SALTA, Noviembre 20 de 1961.

VISTO el Decreto nº 21078, de fecha 8 de noviembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 21078, de fecha 8 de noviembre del corriente año, por el cual se designa interinamente Jefe de Policía de la Provincia, al señor Sub-Jefe de la misma, don OSVALDO CASTIELLA.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 21253 —G—

SALTA, Noviembre 20 de 1961.

Expediente Nº 8482|61.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota nº 1203 de fecha 15 de noviembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Dáse de baja al ayudante mayor (Oficial Ayudante F. 1673|P.762) de Jefatura de Policía don GERMAN FABIÁN, del Destacamento de Santa Rosa de Tastil, por encontrarse procesado por el delito de defraudación, desde el día 16 de noviembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 21254 —G—

SALTA, Noviembre 20 de 1961.

El Colegio María Auxiliadora de esta ciudad solicita un subsidio para la construcción de la Capilla y atento lo informado por la Oficina de Compras y Suministros de este Departamento de Estado a fojas 2.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 50.000.-m/n.) a favor del Colegio María Auxiliadora de esta ciudad por el concepto antes indicado.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 50.000.-m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden de la Directora Sor MATILDE A. FASCIOLO, del Colegio María Auxiliadora de esta ciudad.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso J, Item 2, Otros Gastos, Principal c)1, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos nº - Presupuesto Ejercicio 1961|1962.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 21255—G.

Salta, Noviembre 20 de 1961.

Expte. Nº 8478—61.

Visto las Notas Nos. 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1210 y 1211 de fecha 15 y 20 de noviembre del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase a la señorita Laura Frías (L. C. Nº 0.658.483 — C. 1926), en el cargo de Ayudante 2º— Telefonista (P. 108), del Personal de Comunicaciones de la Policía de Salta, en reemplazo de doña Lidia Isabel Wuscovi, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º. — Designase al señor José Gerardo Cruz (M. I. Nº 7.260.282 — C. 1914 — D. M. 63), en el cargo de Ayudante 9º —Ayudante (P. 277) del Personal de Taller Mecánico de la Policía de Salta, en reemplazo de don Hugo L. Tipiani Díaz, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 3º — Designase al señor Salvador Trovatto (M. I. Nº 3.883.495 — C. 1915 — D. M. 63), en el cargo de Auxiliar 6º —Chófer (P. 246) del Personal de Taller Mecánico y Garage de la Policía de Salta, en reemplazo de don Alberto Guanica, a partir de la fecha que tome servicios.

Art. 4º — Designase al señor Marcelino Alanís (M. I. N° 7.257.646 — C. 1914 D. M. 63), en el cargo de Ayudante Mayor — Oficial Ayudante (P. 752), del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Policía de Salta, en reemplazo de don Diego Navafro, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 5º — Designase al señor José Damacio Copa (M. I. N° 7.225.512 — C. 1932 — D. M. 63), en el cargo de Ayudante Mayor — Agente (P. 1129) de la Policía de Salta, en reemplazo de don Ramón Tomás Rodríguez, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 6º — Designase al señor Primitivo Virginio Villaboa (M. I. N° 7.532.658 — C. 1939 — D. M. 63), en el cargo de Ayudante Mayor — Agente (P. 1772) de la Policía de Salta, en reemplazo de don Faustino Ortiz, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 7º — Designase al señor Cesario Canchi (M. I. N° 7.217.181 — C. 1930 — D. M. 63), en el cargo de Auxiliar 6º — Cabo (P. 1040), de la Policía de Salta, en reemplazo de don Martín Policarpo Ramos, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 8º — Designase a la señorita María Luisa Paez (L. C. N° 8.583.438 — C. 1938), en el cargo de Ayudante Mayor — Agente (P. 2082) de la Policía de Salta, en reemplazo de don Eluterio Zerpa, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 21256—G.

Salta, Noviembre 20 de 1961.

Expte. N° 8498—61.

Visto la Nota N° 963 de fecha 17 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación celebrado el día 16 de noviembre de 1961 en la ciudad de Salta, entre el señor Roberto Tomás Cabezas y el señor Miguel Osvaldo Castiella en representación de la Policía de Salta, del inmueble ubicado en Pasaje Los Decididos número mil trescientos seis de esta Ciudad, que a continuación se transcribe:

Contrato de Locación

“Entre Roberto Tomás Cabezas, de nacionalidad argentino, de profesión empleado, de estado civil casado, de cincuenta y Un años de edad y con domicilio en calle Delfín Leguizamón número seiscientos uno de esta Ciudad, en adelante locador y Miguel Osvaldo Castiella, en representación de la Policía de

Salta, en su carácter de Jefe de la misma, domiciliado en calle General Güemes número setecientos cincuenta (Jefatura de Policía), en adelante inquilino, convienen en el presente Contrato de Locación, bajo las cláusulas siguientes:

Primero: Roberto Tomás Cabezas, en su carácter de propietario del inmueble ubicado en Pasaje Los Decididos número mil trescientos seis de esta Ciudad, lo dará en arriendo a la Policía de Salta, para que lo destinen como sede del Destacamento de Villa San Antonio, el que actuará supervisado por la Comisaría Seccional Segunda; con la condición de que la Policía solamente abone el importe correspondiente al suministro de energía eléctrica del inmueble, sin perjuicio del aumento que experimenten las facturas pertinentes en lo sucesivo.

Segundo: El término de duración de este Contrato es de un año, a contar desde el primero de julio del corriente año, con opción por parte del inquilino a prorrogar el presente por un año más y así sucesivamente.

Tercero: El pago de consumo de energía eléctrica deberá efectuarse del primero al diez de cada mes vencido, en el domicilio de la Empresa de Agua y Energía del Estado.

Cuarto: Queda terminantemente prohibido ceder la locación o subalquilar total o parcialmente dicho inmueble.

Quinto: Los firmantes renuncian expresamente a cualquier fuero o jurisdicción que no sean los Tribunales de la Ciudad de Salta, Capital.

Sexto: Este Contrato se firma “Ad-Referéndum” del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

En prueba de conformidad y declarando el locatario que se encuentra en posesión del inmueble locado a satisfacción se suscribe este Contrato en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los dieciséis días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y uno.

Firmado: Miguel Osvaldo Castiella, Jefe Interino de Policía. Firmado: R. T. Cabezas, Locatario”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 21257—G.

Salta, Noviembre 20 de 1961.

Expte. N° 8363—61.

La Escuela Nacional Normal Mixta “General Manuel Belgrano”, de esta ciudad, solicita un subsidio a efectos de atender los gastos que demanden los festejos de los 80 años de vida educacional de la misma y atento lo informado por la Oficina de Compras y Suministros de este Departamento de Estado a fojas 2,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Concédese un subsidio

en la suma de Quince Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 15.000.— m/n.), a favor de la Escuela Nacional Normal Mixta “General Manuel Belgrano”, de esta ciudad por el concepto antes indicado.

Art. 2º — Previa intervención de Contraduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Quince Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 15.000.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad a la orden conjunta de: señora Lía Figueroa de Mera y señorita Sara M. C. Gurini, Directora y Secretaria, respectivamente de la Escuela Nacional Normal Mixta “General Manuel Belgrano” de esta ciudad.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2 — Otros Gastos — Principal c) 1— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° ... — Presupuesto Ejercicio 1961|1962.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 21258—G.

Salta, Noviembre 20 de 1961.

Visto lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación, en Memorandum N° 288, de fecha 20 de noviembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Subsecretario de la misma, don René Jorge Teyssier, con anterioridad al día 4 de octubre del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 21259—G.

Salta, Noviembre 20 de 1961.

Visto lo solicitado por la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, en el sentido de ser modificado el Decreto N° 18.341 de fecha 26/6/61 por el cual se autoriza a Inspección de Ayuda Social Directa de la Gobernación a cancelar facturas por atención médica a la señora Rufina Ríos de Mutuán;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Art. 1º del Decreto 18.341; dejándose establecido que el beneficio de atención médica es a favor de la señorita Hortensia Mu-

tuán, hija de la señora Rufina Ríos de Mutuán.

Art. 2º — Déjase establecido que la liquidación autorizada por el Art. 2º de \$ 75.436.35, deben agregarse facturas del Sanatorio San Roque por \$ 26.300 y \$ 14.400, respectivamente hacen un total de \$ 116.136.35.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagaсти
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 21260—G.

Salta, Noviembre 20 de 1961.

Exptes. Nos. 6700|61; 6124|60; 6839|61; 6685|61; 6671|61 y 6140|60.

Visto los expedientes del rubro, correspondientes a becas otorgadas a diversos estudiantes; y

—Considerando:

Que los beneficiarios que figuran en cada uno de los expedientes citados se encuentran comprendidos en las prescripciones del Decreto Reglamentario de Becas Nº 10.395|59, siendo incompatible su situación con el derecho a dicho beneficio;

Que por las causales apuntadas precedentemente se procede a disponer la caducidad de las becas acordadas con sujeción a las expresas disposiciones contenidas en el Artículo 8º —Inciso b) del Decreto Reglamentario de Becas Nº 10.395|59;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjanse sin efecto las becas acordadas a los siguientes estudiantes, en razón de encontrarse comprendidas dentro de lo previsto en el artículo 8º —inciso b) del Decreto Reglamentario de Becas Nº 10.395|59, a partir de la fecha que en cada caso se especifica:

- De María Akinci, otorgada por Decreto Nº 18.354 de fecha 27 de junio del año en curso, a partir del día 1º de agosto del corriente año;
- De Luisa Graciela Ciare, otorgada por Decreto Nº 18.354 de fecha 27 de junio de 1961, a partir del día 1º de marzo del año en curso;
- De Eleuteria Gallardo, otorgada por Decreto Nº 12.479 de fecha 17 de mayo de 1960;
- De Ceferina González, otorgada por Decreto Nº 18.354 del 27 de junio del corriente año, a partir del día 1º de marzo del año en curso;
- De María Magdalena Mutuán, otorgada por Decreto Nº 18.354 de fecha 27 de junio del corriente año, a partir del día 1º de mayo del año en curso;
- De Ester Venítez de Vázquez, otorgada por Decreto Nº 12.479 de fecha 17 de mayo de 1960, a partir del día 1º de junio del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagaсти
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 21261—G.

Salta, Noviembre 20 de 1961.

Expte. Nº 6557—61.

Visto el Decreto Nº 18.115 de fecha 8 de junio del año en curso, mediante el cual se dispone otorgar una beca de honor a la señorita Lea Cristina Cortés, para que la misma pueda proseguir sus estudios universitarios en la carrera de notariado; y

—Considerando:

Que decidió posteriormente abocarse al estudio superior de Ciencias Económicas, y para ello debió previamente realizar en el transcurso del presente año, estudios complementarios secundarios, para obtener el título de Perito Mercantil;

Que en consecuencia, la becaria no pudo disponer del beneficio otorgado por la causal apuntada, es decir no percibió importe alguno por tal concepto;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Suspéndase la vigencia de la Beca de Honor, otorgada a la señorita Lea Cristina Cortés, durante el transcurso del corriente año, en mérito a que la misma, decidió iniciarse en la prosecución de estudios superiores de Ciencias Económicas y no para Notariado como solicitó en oportunidad de su otorgamiento.

Art. 2º — Resérvese el otorgamiento de esa Beca de Honor para el próximo período lectivo de 1962, por las razones invocadas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagaсти
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 21262—G.

Salta, Noviembre 20 de 1961.

Visto las renunciaciones interpuestas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Subsecretario del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, por don Olber Domenichelli.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Secretario General de la Gobernación, por el Ing. don Bernardo Ramón Biella.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagaсти
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 21263—E.

Salta, Noviembre 20 de 1961.

Exptes. Nos. 3731|61 y 3732|61.

Visto la renuncia interpuesta y atento las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase con anterioridad al 20 de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por el Auxiliar 3º de Dirección General de Inmuebles, don Luis René Burgos.

Art. 2º — Designase a la señorita Martha Milagro Burgos — L. C. Nº 3.930.898—, en el cargo de Auxiliar 3º de Dirección General de Inmuebles, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto vigente, y a partir de la fecha de posesión del mismo.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 21264—E.

Salta, Noviembre 20 de 1961.

Visto la renuncia del Ing. Mario Morosini a las funciones interinamente encomendadas por Decreto Nº 20.230|61; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 21 de noviembre en curso, la renuncia interpuesta por el Ing. Mario Morosini al cargo de Subsecretario de Obras Públicas (interino).

Art. 2º — Déjase sin efecto los artículos 2º y 3º del Decreto Nº 20.230 de fecha 20 de octubre ppdo., debiendo reintegrarse los funcionarios allí nombrados a sus respectivos cargos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 21265—E.

Salta, Noviembre 20 de 1961.

Expte. Nº 3668—61.

Visto lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta y atento las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase en Adminis-

tración General de Aguas de Salta al señor José Ignacio Guaymás, argentino, M. I. N.º 3.990.283— D. M. 64— Clase 1921—, para que desempeñe las funciones de Ayudante Electricista en las cuadrillas de redes, para la realización de diferentes trabajos de redes de distribución en Pichanal, Colonia Santa Rosa, General Güemes, La Viña y Guachipas, a partir de la fecha que tome posesión del cargo y con la remuneración mensual establecida en la Letra "G" del Convenio de Luz y Fuerza vigente.

Art. 2º — El pago de las remuneraciones del agente designado será imputado al Inciso II— Principal a) 3— Parcial 2— que atiende las asignaciones fijadas de acuerdo al Convenio de Luz y Fuerza.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N.º 21266—E.
Salta, Noviembre 20 de 1961.
Expte. N.º 3372—61.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita la designación del Arquitecto William Ramón Zerdan, para ocupar la vacante de Ayudante Profesional, producida por renuncia del Ing. Luis Beltrán Cruz,

Por ello,
El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase en Dirección de Arquitectura de la Provincia, en el cargo de Ayudante Profesional, al Arquitecto William Ramón Zerdan, L. E. N.º 7. 229.774, a partir de la fecha de posesión del mismo y con la remuneración que fija la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N.º 21267—E.
Salta, Noviembre 20 de 1961.

Visto lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación en Memorándum N.º 272,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — A partir del día 7 de noviembre en curso, designase Auxiliar 7º de Contaduría General de la Provincia, al señor Reymundo Gabriel Fernández, C. I. N.º 110.751, Clase 1943, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — El empleado designado precedentemente, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por Decreto N.º 15.540

y posteriormente llenar requisitos ante Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. P. y O. P.

DECRETO N.º 21268—E.
Salta, Noviembre 20 de 1961.

Atento el Acta firmada entre S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y dirigentes del Sindicato de Luz y Fuerza a los fines de la incorporación a los beneficios del Convenio de dicha rama laboral, del personal de Administración General de Aguas de Salta, que por la naturaleza de sus funciones depende de su Departamento Electromecánico,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase a partir del 1º de octubre del año en curso a los beneficios del convenio nacional de Luz y Fuerza vigente, al siguiente personal, de Administración General de Aguas de Salta, en las categorías que se indican:

- | | |
|---|---|
| Agüero Martha, Ayud. Admin. Principal | I |
| Suárez Adolfo, Ayud. Técnico Especial | I |
| Del Valle Héctor, Aux. Admin. de 1º | G |
| López Martha T. de, Aux. Administrativa de 1º | G |
| Agüero Luisa Yolanda, Aux. Administ. de 1º | G |
| Romero Enrique, Maquinista Especializado | I |
| Cruz Fco. Martín, Conductor de automóviles | G |
| Collan José, Conductor de automóviles | G |
| Aveldaño Víctor, Conductor de automóviles | G |
| Díaz Fabián, Conductor de automóviles | G |
| Vargas Andrés, Conductor de automóviles | G |
| Mariani Juan Carlos, Enc. Sec. 1º o equipar. | K |
| Ubierno Roberto, Aux. Admin. Principal | I |
| Nieto Gloria Estela, Aux. Administrativa de 1º | G |
| Paz Saravia Javier, Enc. Sec. de 2º o equipar. | J |
| Guzmán Julio, Ordenanza | G |
| Urraza Osmar Julio, Jefe a cargo de la operac. y manten. eléctricos | M |
| Chuchuy Víctor, Ayud. montador de Usina | G |
| Flores Fernando, Ofic. de Ofic. Espec. en Gral. | H |
| Balcarce Antonio Ch., Maquinista de 2º | G |
| Valiente Inocencio, Maquinista de 2º relev. | G |

Alarcón Armando, Electricista G.
Zuccaró Luis, Aux. Administ. de 1º G.
Fabián Isabel, Aux. Administ. de 1º G.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N.º 21269 — E.

Salta, Noviembre 20 de 1961.
Expediente N.º 3544|61
—Visto lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta;
El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Mediante el presente decreto se dispone la reclasificación del actual Oficial de Oficio en General de la Usina de General Güemes, señor Miguel A. Guzmán Villalba, de la letra "H", del Convenio de Luz y Fuerza en vigencia, al cargo de Oficial de Oficio Especializado —Letra "I" del mencionado Convenio, con retroactividad al 1º de julio del año en curso, en mérito a las consideraciones invocadas por Administración General de Aguas de Salta en su resolución N.º 1593|61.

Art. 2º. — El pago de la asignación fijada al nombrado, será imputado al Inciso II— Principal a)3— Parcial 2— que atiende las remuneraciones previstas en el Convenio de Luz y Fuerza.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N.º 21270 — E.

Salta, Noviembre 20 de 1961.
Expediente N.º 3515|61
—Visto lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta y atento las necesidades del servicio,
El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designase en Administración General de Aguas de Salta al señor Juan Cruz Cerezo, Arg. M. I. N.º 7.246.316 D. M. 63 Clase 1937, para que desempeñe las funciones de Ayudante Montador de Usinas, a partir de la fecha que tome posesión del cargo y con la remuneración mensual establecida para la letra "G" del Convenio de Luz y Fuerza vigente.

Art. 2º. — El pago de las remuneraciones del agente designado, será imputado al Inciso II— Principal a)3— Parcial 2 Personal de Usinas Transferido a A. G. A. S.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 21271 — E.

Salta, Noviembre 20 de 1961

Expediente N° 2841|1961

—Visto las presentes actuaciones relacionadas con los pedidos de licencia extraordinaria formulado por el empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia Don Martín Julio Zurita, é informe elevado por la nombrada repartición a fs. 9, en el que solicita la cesantía del nombrado por haber hecho abandono de servicio;

Por ello, y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A.

Art. 1° — Declárase autorizada la licencia extraordinaria sin goce de sueldo susfructada por el empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, Dn. Martín Julio Zurita, por el término de seis meses, a partir del 1° de marzo del año en curso.

Art. 2° — Deniébase el pedido de ampliación de la licencia acordada precedentemente, solicitado por el nombrado empleado.

Art. 3° — A partir del día 1° de Setiembre del año en curso, se dan por terminadas las funciones del Auxiliar 7° de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Martín Julio Zurita, en mérito a la causal establecida por el art. 6° del Decreto N° 3820|58.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 21272 — E.

Salta, Noviembre 20 de 1961

Expediente N° 3517—3356 y 3646|61

—Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación resoluciones relacionadas con su personal afectado al Plan de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1° — Apruébanse las siguientes resoluciones dictadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia:

N° 186 del 28|4|61 — Se acepta la renuncia presentada por el Oficial de obra don Miguel Callau.

N° 178 del 27|4|61 — Se designa al siguiente personal jornalizado para la obra "Construcción Escuela Primaria de Salvador Mazza. — Pocitos".

Montenegro Octaviano Peón de Obra Camacho Nicolás A. 1|2 Ofic. de Obra Pardo Pedro 1|2 Ofic. de Obra

Maldonado Basilio R. Peón de Obra Coreuy Livio Uribe Peón de Obra Flores Nicolás Arcelio Peón de Obra N° 179 del 27|4|61 — Se designa al siguiente personal jornalizado para la obra "Escuela de Manualidades" de Rosario de Lerma:

Morales Liborio Ofic. de Obra.

Burgos Santos Ofic. de Obra.

Chocobar Ignacio Ofic. de Obra.

N° 199 del 8|5|61 — Se asciende a 1|2 Oficial de obra al actual peón don Salomón Bobarin.

N° 194 del 4|5|61 — Se designa como Peón de Obra al señor Candelario Quiroga para la obra "Escuela de Manualidades de Salta".

N° 447 del 27|9|61 — Dando de baja al siguiente personal jornalizado:

Santos Gabriel E. Ofic. de Obra

Molina Gilberto del C. Ofic. de Obra

Carrizo Cruz María Peón de Obra.

Cardozo Hilarión Peón de Obra.

Velázquez Severo Peón de Obra

Medina Llanos Leonardo Peón de Obra

Arias Andrés Ernesto Peón de Obra

Quinteros Vicente Cristino Peón de Obra

N° 445 del 26|9|61 — Dando de baja al siguiente personal:

Córdoba Daniel Eusebio Ofic. de Obra

Aynoro Oscar Leopoldo Ofic. de Obra

N° 475 del 10|10|61 — Se designa al siguiente personal jornalizado para la obra:

"Refeción y Ampliación de la Casa Paroquial de San Carlos":

Torres Antonio Ofic. de Obra

Avenida Santos Camilo 1|2 Ofic. de Obr.

Arias Jacinto Sergio 1|2 Ofic. de Obra

Colina Arturo Regino Peón de Obra

Torres Félix Atanacio Peón de Obra

N° 486 del 18|10|61 — Se designa como

Oficial Principal para desempeñar las

funciones de Inspector de Obras al señor

Miguél Angel Arancibia.

N° 487 del 18|10|61 — Se designa al siguiente personal jornalizado para la obra

"Hospital Santa Teresita" de Cerillos:

Tacofe Tito Ofic. de Obra

Gómez Luis 1|2 Ofic. de Obra

N° 488 del 19|10|61 — Se designa en la categoría de Auxiliar Principal al señor

Juan Pablo Rollano.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 21273 — E

Salta, Noviembre 20 de 1961

Expediente N° 3446|61

—Visto que Administración General de Aguas de Salta solicita la aprobación de la reglamentación para la construcción de defensas por cuenta de terceros y/o de fomento, elaborada por la Comisión Técnica designada al efecto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1° — A partir de la fecha, apruébase la siguiente reglamentación para la construcción de defensas por cuenta de terceros y/o de fomento, preparada por Administración General de Aguas de Salta, de conformidad al Art. 247 de la Ley 775;

I— De las Defensas.

1° — Cuaquier tipo de defensa que se emplace en los cursos naturales de agua del dominio público de la Provincia, deberá ser previamente aprobado y autorizado por Administración General de Aguas de Salta, s|c|argo.

2° — Las defensas se clasifican en:

- Defensas a cargo de la A.G.A.S.
- Defensas para proteger obras públicas ajenas a la A.G.A.S. y Obras Privadas.
- Defensas por cuenta de terceros:
 - Defensas para proteger acueductos de riego privados.
 - Defensas para proteger una o varias propiedades.

Las Defensas del grupo a) serán estudiadas, proyectadas y ejecutadas por la A.G.A.S., y comprenden aquellas necesarias para proteger poblaciones y obras de A.G.A.S.

También están comprendidas dentro de este grupo las defensas de fomento a determinar por la A.G.A.S.

Las Defensas del grupo b) comprenden aquellas destinadas a proteger obras públicas ajenas a la A.G.A.S. y privadas, siendo obligación en todos los casos que la Administración, Dirección Entidad o quién fuere, presentar la documentación correspondiente ante la A.G.A.S., para su aprobación.

Las Defensas del grupo c) comprenden las destinadas a terceros, quienes deberán presentar ante la A.G.A.S. la documentación pertinente para su aprobación.

A pedido de los interesados la A.G.A.S. efectuará el estudio y proyecto de las defensas, como así también la ejecución de las mismas.

En los casos de los grupos b) y c) las obras de defensas serán supervisadas por la A.G.A.S.

II— Financiación

3° — La financiación de las defensas se efectuará de la siguiente forma:

1) Las defensas del grupo a) serán financiadas íntegramente con recursos de la A.G.A.S., la que a tales efectos reservará la Partida necesaria en el Plan de Obras Públicas.

2) Las defensas del grupo b) serán financiadas íntegramente por los interesados en ellas.

3) Las defensas del grupo c) serán financiadas de la siguiente manera:

a) Las del apartado 1) el 75 0|0 de su costo entre todos los regantes en forma proporcional al número de hectáreas bajo riego empadronadas, quedando el 25 % de su costo restante a cargo de la A.G.A.S., como contribución de Estado, la que deberá preveer la partida necesaria en el Plan de Obras Públicas.

Los interesados en estas defensas deberán efectuar un aporte inicial igual al 10 0|0 del Presupuesto preventivo correspondiente y el saldo en cuatro (4) cuotas trimestrales iguales y consecutivas, sujetas reajuste según costo de obra.

b) Las del apartado 2) el 100 0|0 de su

costo por él o los interesados cuando a pedido sean ejecutadas por la A. G. A. S. — En caso de varios propietarios los mismos, establecerán los porcentajes de costo correspondientes a cada uno de ellos mediante nota en tal sentido a esta Administración.

El o los interesados efectuarán un aporte inicial del 10 0/0 del presupuesto preventivo, y el saldo en cuatro (4) cuotas trimestrales iguales y consecutivas sujetas a reajuste según costo de obra.

III— Disposiciones Generales

4º. — La A.G.A.S. en todos los casos prestará colaboración necesaria al o a los interesados en defensas.

En los casos no previstos en la presente reglamentación, el Consejo General de la A.G.A.S. resolverá al respecto.

Art. 2º. — Déjase establecido que previo a la iniciación del trámite respectivo para la ejecución de las defensas por cuenta de terceros ante Administración General de Aguas de Salta, el recurrente deberá depositar en su Tesorería la suma de \$ 1.000.— m/n. en concepto de derecho por el estudio y proyecto e inspección al lugar.

Art. 3º. — Se establece que la reglamentación aprobada por el presente decreto, lo es en carácter experimental y por el término de un año.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 21274 — A

Salta, Noviembre 20 de 1961
Expediente Nº 37.426|61

—Visto el informe del Jefe de Personal del Departamento de Lucha Antituberculosa, mediante el cual pone en conocimiento del Ministerio del rubro, que el empleado don Luis Andrés Morales, falta al servicio sin causa justificada, encontrándose por lo tanto ya comprendido en las disposiciones del art. 5º Inciso b) del Decreto 3820|58 (Abandono de Servicio);

Por ello, atento a la promoción y designación solicitadas y a lo informado por las Oficinas de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dánse por terminadas las funciones del Ayudante 6º —Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa, don Luis Andrés Morales —L. E. Nº 7.223.246, a partir del 16 de octubre del corriente año; en base a lo que establece el art. 5º del Decreto Nº 3820 (Abandono de Servicio).

Art. 2º. — Ascíendese a partir del 1º de noviembre del corriente año, a la categoría de Ayudante 6º —Personal de

Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa, al actual Ayudante 9º de la misma dependencia, señor Francisco De Paul Ramírez, en vacante por cesantía del señor Luis Andrés Morales.

Art. 3º. — Designase a partir del 1º de noviembre en curso, Ayudante 9º —Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa, al señor Cipriano Bautista De Pauli —L. E. Nº 7.232.642, en vacante por ascenso del señor Francisco de Paul Ramírez.

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 3— Item 1— Principal a)4— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto Ejercicio 1961|62.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 21275 — A

Salta, Noviembre 20 de 1961
Expediente Nº 37.493 y 37.496|61

—Visto la renuncia presentada por el señor Urbano Ajalla, al cargo de Ayudante 9º —Auxiliar de Servicios de la Oficina de Depósito y Suministros;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Urbano Ajalla, al cargo de Ayudante 9º —Auxiliar de servicios de la Oficina de Depósito y Suministros, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 1º de junio del año en curso.

Art. 2º. — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor Martín Cabrera —L. E. Nº 0.145.740 —Ayudante 9º Personal de Servicio y con funciones de Sereno del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y en vacante por renuncia del señor Urbano Ajalla.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto Ejercicio 1961|62.

Art. 4º. — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora Tomasa Fermina Torres de Oviedo —L. C. Nº 1.791.191,— Ayudante 9º Personal de Servicios de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, en cargo vacante por ampliación de Presupuesto (Inciso 7.—

Art. 5º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del presente Decreto, se imputará al Anexo E— Inciso 7— Item 1— Principal a)4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente Ejercicio 1961|62.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 21276 — E.

Salta, Noviembre 20 de 1961

—Visto el Plan de Créditos Mínimos confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas, correspondiente al ejercicio 1960|61, que asciende a la suma de \$ 5.000.000.—, conforme la planilla que forma parte del presente decreto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Plan de Créditos Mínimos para Obras Públicas del ejercicio 1960|61, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas, según planilla adjunta que asciende a la suma de \$ 5.000.000.— m/n. (Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 21277 — A.

Salta, Noviembre 20 de 1961

—Visto el Decreto Nº 20.565, de fecha 31 de octubre del año en curso, mediante el cual se dan por terminadas las funciones de la señorita Antonina Ovejero Ayudante 6º, Pers. Sub-Técnico del Departamento de Lucha Antituberculosa; se asciende a: Francisco Montoya —Ayudante 7º a Ayudante 6º Pers. Sub-Técnico y a Adela Lara de Langa Ayudante 9º a Ayudante 7º Sub-Técnico; y se designa al señor Bernabé Liendro como Ayudante 9º Personal Sub-Técnico, todos del citado Departamento; atento a lo dispuesto en Memorandum de la fecha de la Secretaría de la Gobernación,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 20.565, de fecha 31 de octubre del año en curso, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 21278 — E—
SALTA, Noviembre 20 de 1961.
Expediente Nº 3693|61.

VISTO el decreto nº 20526 del 31 de octubre ppdo., por el cual se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960|1961; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Aeronáutica Provincial, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de \$ 6.034.000.— m/n. (Seis Millones Treinta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|--|----------------|
| ANEXO D, INCISO XII, ITEM II, OTROS GASTOS | |
| Principal a)1 | \$ 1.779.000.— |
| " b)1 | " 4.255.000.— |
| | <hr/> |
| | \$ 6.034.000.— |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 21279 —E—

SALTA, Noviembre 20 de 1961.

Expediente Nº 3516/61.

VISTO lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta y atento las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Artículo 1º. — Designase en Administración General de Aguas de Salta, al señor **MARNE MIGON PETRELLO**, argentino, M.I. Nº 6.376.890 D.M. 41 (Inse 1935, para que desempeñe las funciones de Jefe de Máquinas de la Usina de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha que tome posesión del cargo y con la remuneración mensual establecida para la letra "N" del Convenio de Luz y Fuerza vigente.

Art. 2º. — El pago de las remuneraciones del agente designado será imputado al Inciso II, Principal a)3, Parcial 2, que atiene de las asignaciones fijadas de acuerdo al Convenio de Luz y Fuerza.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 21280 —G—

SALTA, Noviembre 20 de 1961.

Expediente Nº 5768/61.

Por las presentes actuaciones el Diario "Norte" eleva factura por publicaciones en edición de fecha 2/11/61, por la suma de \$ 50.000.—m/n.; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fojas 10,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Artículo 1º. — Apruébase el gasto devengado con motivo de publicaciones efectuadas en edición de fecha 2/11/61 en el Diario "Norte", por la suma total de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 50.000 %)

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 50.000.—m/n.) para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta haga efectivo el pago al Director del Suplemento Gráfico "Norte", don **LUIS V. GIACOSA**, por el concepto precedentemente expuesto;

debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo D Inciso VI, Otros Gastos, Principal a)1, Parcial 30, Orden de Disposición de Fondos nº 67, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 21281 —G—

VISTA la renuncia presentada por el Señor **Julio A. Barbarán Alvarado**, al cargo de Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor **JULIO A. BARBARAN ALVARADO**, al cargo de Ministro Secretario de Estado en la cartera de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública; y dásese las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º. — El presente decreto deberá ser refrendado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 21282 —G—

SALTA, Noviembre 20 de 1961.

VISTAS las renunciaciones interpuestas,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Ing. **PEDRO J. PERETTI**, al cargo de Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas y dásese las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º. — Acéptase la renuncia presentada por el doctor **BELISARIO S. CASTRO**, al cargo de Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública y dásese las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º. — Acéptase la renuncia presentada por el Contador Público Nacional señor **ANDRES S. FIORE**, al cargo de Sub-Secretario de Economía y Finanzas del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y dásese las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 4º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor **SANTIAGO SIMON TORREGO**, al cargo de Sub-Secretario de Asuntos Sociales del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y dásese las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 5º. — Acéptase la renuncia presentada por el doctor **FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO**, al cargo de Sub-Secretario de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y dásese las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 6º. — Facúltase a los señores **Oficiales Mayores** (Jefes de Despacho de los Ministerios de Gobierno, Justicia, é Instrucción Pública y Sub-Secretaría de Economía del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y

Salud Pública) a refrendar el presente decreto de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 182º de la Constitución de la Provincia.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 9989 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicadas en el Departamento de Los Andes presentada por **Pascual Ciotta** en Expediente Número 3.447—C el día Veintiseis de Abril de 1961 a Horas Once y Cincuenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia un punto determinado por las siguientes visuales Cerro Salin 48º y al hito XXIII con 287º y al Volcán So compa 277º y partiendo del punto fijado A, se toman 4.000 metros Az. 342º y fijando punto B y con 5.000 metros Az. 72º fijamos punto C. y 4.000 metros Az. 162º se fija punto D y por último con 5.000 metros Az. 252º para cerrar como punto de partida A de esta forma formamos un cuadrilátero de 2.000 hectáreas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 5 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijase cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— **Luis Chagra** Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Noviembre 28 de 1961.

S.B. "hace saber": vale.

Arturo Espeche Funes — Escr. Secret.
e) 5 al 19/12/61

Nº 9921 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTÁREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR **BENITO CASIMIRO GUARESCHI** EN EXPEDIENTE NUMERO 3616 G. EL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 1960 A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del Esquinero Noroeste de la mina "Vicuña", siguiendo al Noroeste el Límite de la misma mina se mide 600 metros al punto de partida (P.P.). Desde

alí al Este se mide 200 metros y al Norte 8.000 metros, desde este punto al Oeste 2.500 metros y al Sud 8.000 metros y desde este punto al Este 2.900 metros para llegar al punto de partida encerrando así las 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, resulta superpuesta en 10 hectáreas aproximadamente a las pertenencias de la mina "Victoria", Expte. N° 1237[W]42 y en 210 hectáreas aproximadamente a las pertenencias de las minas "Antita", expte. n° 1231-W-41 y "Perico", expte. N° 1228-W-41, quedando una superficie libre estimada de 1750 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, agosto 23 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. — Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Septiembre 22 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 27|11 al 11|12|61.

N° 9922 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS, UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES, PRESENTADA POR EL SEÑOR BENITO CASIMIRO GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 3620-A. EL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 1960 A HS. NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Sudeste de la mina "Alejandro", por el límite de la misma se mide 800 metros al Norte, por Este hasta el punto de partida (PP), desde allí 1.800 metros al Este y al Sud 8.000 metros, desde allí al Oeste 2.500 metros y al Norte 8.000, desde donde se mide al Este 700 metros para llegar al punto de partida encerrando así las 2.000 hectáreas reglamentarias. Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, resulta superpuesta en 29 hectáreas aproximadamente a las pertenencias de la mina "Alejandro", expte. n° 1233[W]41, quedando una superficie libre, estimada en 1961 Has: A lo que se proveyó. Salta, agosto 23 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. — Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, Septiembre 23 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 27|11 al 11|12|61

LICITACIONES PUBLICAS

N° 9978 — Yac. Petrolíf. Fiscales.
Administración del Norte
Licitación Pública YS. N° 611

—Llámase a Licitación Pública YS. N° 611|61, para la provisión de Pintura varias, aceite de lino, etc., con apertura en la Administración de los Y. P. F., del Norte, Campamento Vespucio el día 21 de diciembre de 1961 a horas 9.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte (Compras en Plaza) y Representación Legal de Y. P. F. Deán Funes 8 Salta.

Ing. Raúl Néstor Viglione
Administrador Yac. Norte
e) 4 al 11|12|61.

N° 9971 — Ministerio de Gobierno, J. e Instrucción Pública — Carcel Peni-

tenciaria — Salta — Licitación Pública N° 1

Llámase a LICITACION PUBLICA para el día 13 de Diciembre del corriente año a horas 10, para la provisión de: "800 Toneladas de Leña Mezcla", cuyo detalle respectivo se encuentra juntamente con el Pliego de Condiciones en la Oficina de Compras y Suministros, pudiéndose retirar los mismos en el horario de 7 a 13 horas de Lunes a Viernes.

Adolfo Teófilo Dip
Director General
e) 1 al 5—12—61

N° 9951 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública YS. Número 610

"Llámase a Licitación Pública YS. N° 610, para la construcción de Pabellones en Aguaray, con apertura en la Administración de los Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio, el día 19 de Diciembre de 1961, a horas nueve.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte y Representación Legal Y. P. F., Deán Funes 8, Salta, previo pago de la suma de \$ 450.00 m/n.
Administrador Yacimiento Norte
e) 30—11 al 6—12—61

N° 9936 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación
Dirección General de Administración
Licitación Pública N° 10
Expte. N° 40.233|61

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de diciembre de 1961, a las 14 horas, para la contratación de trabajos agroaéreos, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Suministros y Patrimonial — Paseo Colón 974 — 2° Piso (Oficina N° 128) Capital Federal y en las Jefaturas de Zona de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja, San Juan, Mendoza, Mercedes, (Pcia. de San Luis) — Olavarría, La Plata, Pergamino, Tigre (Provincia de Buenos Aires), Santa Rosa, (La Pampa), Córdoba, Santa Fe, Paraná (Entre Ríos), Provincia R. S. Peña (Chaco) y Formosa.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

EL DIRECTOR GENERAL
e) 29—11 al 13—12—61

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 9994 — EDICTO:

El Juez de Paz de Guachipás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Gregorio Cordeiro — GUACHIPAS, Diciembre 4 de 1961.

CLAUDIO MAMANI — Juez de Paz.
e) 5|12|61 al 18|1|62

N° 9991 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Angel Guaytima.

Habilitase la Feria Judicial de Enero de 1961.

Salta, Noviembre 27 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secret.
e) 5|12|61 al 18|1|62

N° 9990 — SUCESORIO:

El Dr. Adolfo Torino, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Gurdas Ram.

Habilitase la Feria de Enero para esta publicación.

Salta, Diciembre 1° de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secret.
e) 5|12|61 al 18|1|62

N° 9972 — EDICTO SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez de 1a. Instancia en lo C. C., 1a. Nominación declara abierto el juicio sucesorio de MARIA LUISA IBARRA DE HANNECKE y cita y emplaza por treinta días a interesados. Habilitase feria.

Salta, 22 de noviembre de 1961.

Rodolfo José Urtubey
Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.
e) 1—12—61 al 16—1—62.

N° 9967 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOSE ESCOBAR Y ESILDA JUAREZ DE ESCOBAR, para que hagan valer sus derechos. Salta, 28 de noviembre de 1961. Habilitase la Feria de Enero próximo.

Martín Adolfo Diez
Secretario Interino

e) 1—12—61 al 16—1—62

N° 9953 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez Civil de Segunda Nominación Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don BASILIO IVANOFF o IVANOFFO. Salta, 21 de Noviembre de 1961.

Habilitada Feria Enero 1962.

Aníbal Urribarri

Escribano Secretario

e) 30—11—61 al 15—1—62

N° 9940 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña María Socorro Salvatierra de Pedroso, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Habilitase la feria de enero 1962 para la publicación de edictos. Salta, 18 de noviembre de 1961.

Martín Adolfo Diez
Secretario

e) 29—11—61 al 11—1—62

Nº 9906 — Edicto Sucesorio:

—El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antenor Otero.— Habilitase la Feria de Enero próximo.

Salta, Noviembre 14 de 1961.
Anibal Urribarri — Escribano Secret.
e) 22/11/61 al 5/1/62

Nº 9896 — El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Sulca o Pedro Sulca Velarde y de Natividad Uriona de Sulca.— Salta, 9 de Noviembre de 1961.— Anibal Urribarri, Secretario.

e) 21/11/61 al 4/1/1962

Nº 9875 — Edictos Sucesorios.— El Dr. Adolfo D. Torino Juez en lo C. y C. 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ricardo Benito Flores, para que hagan valer sus derechos.— Secretaría, 15 de Noviembre de 1961.

Agustín Escalada Yriondo, Secretario.
e) 17/11/61 al 2/1/1962.

Nº 9863 — Edicto Sucesorio:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Wenceslao Arroyo y Feliciano Rodríguez de Arroyo bajo apercibimiento de ley.

Anibal Urribarri — Escrib. Secretario
e) 16/11 al 29/12/61

Nº 9862 — EDICTO:

ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BALVINA VIDAURRE DE ABAN, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos.

Salta, noviembre de 1961
Martín Adolfo Diez
Secretario
e) 15—11 al 28—12—61

Nº 9848 — SUCESORIO:

ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MIGUEL SPINOSA, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 19 de Septiembre de 1961
Rodolfo José Urtubey
Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.
e) 15—11 al 28—12—61

Nº 9845 — SUCESORIO:

Juez de 1a. Instancia, 5a. Nominación
El doctor Antonio J. Gómez Augier,

en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Norberto o Norberto Benavidez, para que comparezcan por ante su Juzgado a hacer valer sus derechos. Salta, 13 de noviembre de 1961.

Martín Adolfo Diez
Secretario
e) 15—11 al 28—12—61

Nº 9844 — SUCESORIO.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luisa Paula Cañizares de Rodríguez.

Salta, Octubre 31 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.
e) 14/11 al 27/12/61.

Nº 9840 — El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud Metán, Doctor APTO ALBERTO FLORES cita por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO HELETO VERRERA.— Metán 6 de Noviembre de 1961.—

JUDITH L. DE PASQUALI
Secretaria
e) 14—11 al 27—12—61

Nº 9812 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 4a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Elimena Ranza. Salta, noviembre 6 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 10—11 al 22—12—61

Nº 9811 — SUCESORIO:

El Juez de 1a. Instancia en lo C. C., 5a. Nominación, Antonio J. Gómez Augier, en el juicio sucesorio de don JUAN MANUEL FLORES, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho, herederos y acreedores. Salta, 9 de Noviembre de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario
e) 10—11 al 22—12—61

Nº 9808 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita llama y emplaza a herederos y acreedores de SECUNDINO PEDRO CLERICO.

SALTA, 6 de noviembre de 1961.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 9/11 al 21/12/61

Nº 9798 — SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Dorila Arcé de Posadas para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Noviembre 6 de 1961.
Anibal Urribarri — Escr. Secret. Int.
e) 8/11 al 20/12/61

Nº 9789 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante don Juan Falú, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio del mismo, que se tramita en expediente Nº 29551/61.— Fdo: Dr. José Ricardo Vidal Frías.

Salta, Agosto de 1961.
ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.
e) 7/11 al 19/12/61.

Nº 9783 — SUCESORIO.— Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Manuela ó Manuela Dominga Tezeira ó Teseyra de Díaz.— Mé-tán, Noviembre 3 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.
e) 7/11 al 19/12/61.

Nº 9782 — SUCESORIO.— Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Leocadio Cardozo.— Mé-tán, Noviembre 3 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.
e) 7/11 al 19/12/61.

Nº 9774 — EDICTOS SUCESORIOS:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Teresa Solís para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 31 de 1961
ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario
e) 6/11 al 18/12/61

Nº 9759 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del distrito Judicial del Sud, Metán, Dr. Abdo Alberto Flores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benito Honorio Barboza y Mercedes Suedo de Barboza.

METAN, Octubre 30 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria.
e) 3/11 al 15/12/61

Nº 9758 — El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Sud de Metán, Dr. Abdo Alberto Flores, cita y emplaza a herederos y acreedores de Benancio López, Julia Palavecino y Víctorman López de Palavecino, por treinta días.

METAN, Octubre 30 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria.
e) 3/11 al 15/12/61.

Nº 9757 — EDICTO SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial; Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sara Reviniak o Rebinene de Vinograd.

SALTA, Octubre 26 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 3/11 al 15/12/61.

Nº 9746 — SUCESORIO:

El Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. Enrique A. Sotomayor, CITA por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO MARTINEZ. Public. diario Boletín Oficial y Foro Salteño. SAN RAMON DE LA NUEVA GRAN, Setiembre de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO
Escribana
e) 2—11 al 14—12—61

Nº 9741 — EDICTO SUCESORIO: Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. C. y C., 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Agueda Sánchez Robertson o Agueda Sánchez de Robertson y Tomás Camarón Robertson, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 20 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 31/10 al 13/12/61.

Nº 9732 — EDICTOS CITATORIOS.— El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Salta, Capital; cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. Angel Rafael Acosta, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.

Salta, Octubre 23 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.
e) 31—10 al 13—12—61.

Nº 9730 — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Ezio Crivellini y Teresa Macoritto de Crivellini, por el término de ley.— Salta, 26 de Junio de 1961.

AUGUSTO ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 31/10 al 13/12/61.

Nº 9729 — EDICTO CITATORIO. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en el juicio Sucesorio de Cardozo, Angel María, Expte. 29740/61, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos.

Salta, Octubre 23 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 31/10 al 13/12/61.

Nº 9728 — EDICTO CITATORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en el juicio Sucesorio de Zambrano Santiago, Expte. Nº 29.750/61, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos.

Salta, Octubre 24 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 31/10 al 13/12/61.

Nº 9725 — Edictos.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia —en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de don Julián Guanca, para que hagan valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de ley.— Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Octubre 20 de 1961.— Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 30/10 al 12/12/61.

Nº 9694 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 4ta. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Borja Acoria de Olarte.

SALTA, Octubre 19 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 26/10 al 7/12/61

Nº 9687 — EDICTO:

—VICTORIANO SARMIENTO, Juez Paz Titular Embarcación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Sánchez o Margarita Sánchez de Sánchez y de Adrián o Adrián de Jesús Sánchez.

EMBARCACION, Octubre 20 de 1961.
VICTORIANO SARMIENTO — Juez de Paz Titular — Embarcación.
e) 25/10 al 6/12/61

Nº 9674 — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Titular del Juzgado de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SARRIES, bajo apercibimiento de ley.— Salta, octubre 13 de 1961.—

ANIBAL URRIBARRI
Secretario

e) 24/10/61 al 5/12/61

REMATES JUDICIALES

Nº 9999 — Por: Ricardo Gudíño.
Judicial — 4 Cocinas a Gas Envasado y 1 Motocicleta marca "Paperino"

SIN BASE

El día 29 de Diciembre de 1961, a horas 19.00, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad: Remataré: Sin Base 4 cocinas a gas envasado, color blanco, de 3 hornallas y horno y 1 Motocicleta marca "Paperino", motor Nº 804—A, de 100 cms. cúbicos, 3

velocidad, patente nº 586 que se encuentra en poder del suscripto Pellegrini Nº 237, de esta ciudad. Señala el 30 % saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en juicio: "Establecimientos Fabriles Guereño S.A. vs. Pérez, Juan é hijo.— Preparación de Vía Ejecutiva (hoy Ejecutivo)" Expte. Nº 41.176/61.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 5 al 12/12/61

Nº 9998 — Por: Ricardo Gudíño.
Judicial — 1 Máquina de Coser "Godeco" y Varios — Sin Base

El día 28 de Diciembre de 1961, a horas 18,30, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad: Remataré: Sin Base 1 Máquina de coser marca GODECO de 7 cajones, 2 mostradores de cedro, 1 espejo grande tipo peluquería, 1 escritorio de cedro de 7 cajones, 3 perchas porta trajes de cedro y una plancha grande tipo sastrería, que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Saturnino Teófilo Salazar con domicilio en J. V. González, Pcia. de Salta.— En el acto del remate el 30 0/0 saldo una vez aprobada la subasta. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en juicio: "Saicha, José Domingo vs. Corvalán, María Santos y Salazar, Saturnino Teófilo — Ejecución Prendaria" Expte. Nº 27.183/59.

Comisión a cargo del comprador. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 5 al 12/12/61

Nº 9997 — Por: RICARDO GUDIÑO
Judicial — Ganado Vacuno Tipo Holando — Implementos Agrícolas — SIN BASE

El día 29 de diciembre de 1961 — A horas 11.00 en el hall del Banco Provincial de Salta — Calle España Nº 625 de esta capital; Remataré: SIN BASE: Los lotes de ganado, implementos agrícolas, Etc. que se detallan a continuación:

LOTES: Nueve vacas de cría — Cuatro vaquillonas de 2 y 3 — Seis Terneras de 1 año y 2 meses — 1 Toro de 5 años más o menos — 1 Toro de 3 años y 2 Toros de 2 años — Todo este ganado Tipo Holando — Argentino por cruce. 3 Caballos, 1 Alazán, 1 Zaino y 1 Potro Alazán. Ganado este que se encuentra en poder del Depositario Judicial Señor Luis Villa, en la finca Colón Dpto. de Cerrillos, Provincia de Salta.

Implementos Agrícolas:

Por pieza o unidad: 12 Chapas de Zinc — 1 Balancín de hierro para 3 animales — 1 Arado de 2 rejas — 1 arado de 2 rejas (faltándole piezas y rejas) — 1 arado de 2 discos (sin platos) — 1 arado marca Capobianco para 4 discos (falta platos y ruedas) — 1 Semilladora para 3 surcos — 1 semilladora para 3 surcos (faltan piezas) — 1 rustra de

dientes de 3 cuerpos — 1 guadañadora alfalfa y rastrillo — 2 timones arados manzanas 9 sin rejas) — 2 ejes de carros de bueyes y 3 ruedas idem y 79 postes de madera dura de 3 a 3,50 metros cu. canteados. Las Chapas de Zinc y los postes se encuentran en poder del Depositario Judicial señor Hugo Peyret, con domicilio en la calle Caseros 1.750 y los implementos agrícolas en poder del señor Antonio Rivas domiciliado en la calle Leguizamón 1881 ambos de esta ciudad de Salta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta vs. Ruis, Luis — Ejecutivo" — Expediente Nº 22623/61 — Señala de práctica — Saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa — Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. RICARDO GUDIÑO — Martillero Público.

e) 5 al 7—12—61

Nº 9996 — Por: Ricardo Gudíño.
Judicial — 250 Cajones con 12 Botellas C/U. de 3/4 litros — Sin Base

El día 29 de Diciembre de 1961, a horas 18.30 en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad: Remataré: Sin Base 250 cajones con 12 botellas cada uno de 3/4 litros que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Francisco Coll, con domicilio en calle Córdoba Nº 356 de esta ciudad de Salta. Señala el 20 0/0, saldo una vez aprobada la subasta. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en juicio: "Saicha, José Domingo vs. Coll, José S.R.L. — Ejecutivo". Expte Nº 6.170/61. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y el Intransigente.

e) 5 al 7/12/61

Nº 9993 — Por: Arturo Salvatierra

Judicial — "Omnibus" — Base

\$ 70.000.— m/n.

El día 26 de diciembre de 1961 a horas 18 en el local sito en calle Ayacucho 363 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 70.000.— m/n. y en el estado en que se encuentre, "Omnibus", s/n. Marca G. M. 740172— Tipo 740 Made In U.S.A. el que para revisarlo en el local expresado Se hace saber que el motor se encuentra en la ciudad de Orán, el comprador correrá por su cuenta los gastos de traslado del mismo. — Depositario Judicial el Sr. Rodolfo Cohn.— Señala en el acto el 30 0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C. en autos: "Provincia de Salta, vs. Cooperativa Obrera de Transporte Automotor del Norte Argentino Ltda."— Ejecución Prendaria.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 5 al 12/12/61

- Nº 9992 — Por: Arturo Salvatierra
Judicial — Automotores — Con Base
El día 28 de diciembre de 1961, a hs. 10 y 30, en el local sito en calle La Madrid s/n. entre las calles Alvarado y López Planes de la ciudad de Orán, donde se encuentran los bienes, remataré por unidad los siguientes "Omnibus", y en el estado en que se encuentren, con las bases que en particular se determinan y que se detallan a continuación:
Omnibus Nº 1, marca Iso-blac. Made In Base \$ 52.500.—
Omnibus Nº 2, marca G. M. 740151 Tipo 740 Made In Base " 112.500.—
Omnibus Nº 3, marca G. M. 740150 Made In U. S. A. Base " 75.000.—
Omnibus Nº 4 marca G. M. 740155 Made In U. S. A. Motor Nº S.O.S. 62825 L. LL. y 2925 671184 — Base " 90.000.—
Omnibus Nº 5 Marca G. M. Tipo 740 Made In 740108. U. S. A. " 90.000.—
Omnibus Nº 7 Marca G. M. Tipo 740178 Tipo 740 Made In U. S. A. Motor S. O. S. 62811 LL y 2920— Base " 90.000.—
Omnibus Nº 2927 Marca G. M. 760166 Tipo Made In U. S. A. Motor 2907 y 671156 Base " 90.000.—

Se hace saber que en el interior de cada unidad, se encuentran piezas y repuestos de estas unidades, que por su cantidad no se detallan y que se harán conocer en el acto de la subasta. Para revisarlas en el local citado.— Depositario Judicial en Sr. Rodolfo Cohn.— Señala el 30 0/0 a cuenta del precio de venta en el acto.— Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C. en autos: "Provincia de Salta vs. Cooperativa Obrera de Transporte Automotor del Norte Argentino Ltda." — Ejecución Prendaria— Comisión a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 5 al 12/12/61

- Nº 9986 — Por: Julio César Herrera
Judicial — Una Vitrina — Sin Base

El 12 de Diciembre de 1961, a las 16 hs. en Urquiza 326, ciudad, remataré Sin Base, —Una Vitrina, para exposición art. mercadería.— Revisarla en Mitre 899 de esta ciudad.— Ord. el Sr. Juez de Paz Nº 1, juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — Borrás, Antonio vs. Eduardo Palomino — Expte. Nº 5956/61". Señala el 30 0/0 en el acto.— Comisión a c/ del comprador. Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 5 al 7/12/61

- Nº 9983 — Por: Julio César Herrera
Judicial — Varios — Sin Base

El 13 de Diciembre de 1961, a las 16 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor,

los siguientes bienes: Un tractor marca Deering 1530, s/motor; una cocina a leña de tres hornallas; una cocina a gas de kerosene, m/Cliper de dos hornallas y horno; un combinado de mesa s/marca; una radio de cinco válvulas "Philips"; una balanza de un platillo; un sol de noche a gas de kerosene; una balanza de un platillo, automática, m/Zephia Número 7414; una máquina de escribir m/Royal de 90 espacios; una morsa; doce combos; dos tenazas; un serrucho; una fragua; tres carritos volquetes a mano; cuatro carros volquetes completos; un carro volquete de 1/2 metro a rieles; 100 metros rieles p/decauville; 50 mts. rieles; una báscula p/500 kls. Nº 4067; cinco carrillas usadas; dos volquetes grandes de un metro; un molino de hierro p/molde metales; un taladro de pecho; nueve limas usadas; un magneto p/tractor Nº 1114; un soldador a nafta; un juego completo de tarrajas grandes m/Bull Dog; un juego de tarrajas chicas Número 577376; un juego de tres llaves a cadena; una llave Stilson grande; dos tijeras de cortar hierro; diecisiete palas usadas; dos palas grandes usadas; tres horquillas; una limpara "Benzal" Nº 87337; 30 mts. cable de 3 mm. p/alumbrado; un equipo de soldadura autógena completo; 20 metros hierro Nº 6; 15 metros cable de 2mm.; una morsa; una bigornia; 40 chapas de zinc; una mesa Straub Type Size; un molino completo Nº 6331; un acoplado simple chico. Bienes estos que pueden ser revisados por los interesados en Mina Elvira, Cerro San Jerónimo, Campo Colorado, Dpto. La Poma, Pcia. de Salta. Señala el 30 por ciento en el acto. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C., 2da. Nom. en los autos: "Embargo Preventivo thoy Ejecutivo A. B. O. Norberto vs. COMPAÑIA MINERA "LA POMA" S. A. C. e. l. — Expte. Nº 28375/60". Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión a c/ del comprador. J. C. HERRERA — Martillero Público. Urquiza 326 — Salta.

e) 5 al 12—12—61

- Nº 9982 — Por: Julio César Herrera
Judicial — Muebles Varios en Tartagal
Sin Base

El 15 de Diciembre de 1961, a las 18 horas, en el Hotel Espinillo de la ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta, remataré Sin Base, al mejor postor, los siguientes bienes: Una heladera eléctrica, marca "Siam", de cuatro puertas, gabinete de madera, Nº 5677; dos mostradores, de dos metros de largo c/u.; una estantería en madera, de seis mts. de largo; una estantería en madera, de dos mts. de largo; una balanza, marca "Dayton"; una cortadora de fiambre, chica marca "Zeiler"; seis mesas, en madera; catorce sillas; un fichero metálico, de cuatro cajones; una vitrina de cuatro estantes; y un ventilador marca "Eslabón de Lujo". Bienes estos que pueden ser revisados en el local de la Panadería del Sr. Francisco Ferris, sito en la localidad de Po-

ritos (Pcia. de Salta).— Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C., 4ta. Nom. en los autos: "Astigueta, Zulema Ruejas de vs. Astigueta, Jorge — s/Ejecución de Sentencia.— Expte. Nº 25.462/61". — Señala el 30 0/0 en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente. J. C. Herrera — Martillero Público — Urquiza Nº 326 — Salta.

e) 5 al 7/12/61

- Nº 9987 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Máquina Registradora — Sin Base

El día 20 de diciembre pmo. a las 18 horas, en Deán Funes 169 Salta, Remataré, Sin Base, Una máquina registradora marca "Parangón" Nº 3514, en buen estado, la que se encuentra en poder del Sr. Francisco J. Lizárraga, en San Martín 1026, donde puede revisarse. En el acto del remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Mario del Pin vs. Francisco Julio Lizárraga, expte. Nº 29.466/61". Comisión c/comprador. Edictos por 5 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 5 al 12/12/61

- Nº 9977 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Heladera Eléctrica

Sin Base

—El día 18 de diciembre de 1961 a las 18 horas, en Deán Funes 169 Salta Remataré, Sin Base, Una heladera eléctrica marca "General Electric", la que se encuentra en poder del Sr. Antonio Rubén Fernández domiciliado en Villa San Lorenzo, Dpto. Capital. — En el acto del remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1a. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo Banco Regional del Norte Argentino S. A. vs. Mario Flores y Antonio Rubén Fernández, expte Nº 29.793/61.—" Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 4 al 6/12/61

- Nº 9976 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Camioneta — Sin Base

—El día 11 de diciembre de 1961 a las 18 horas, en Deán Funes 169 Salta, Remataré, Sin Base, Una camioneta marca "Crysler", modelo 1930, motor Nº 14578—L. patente 2717/60, la que se encuentra en poder del Sr. Angel Aliberti en San Martín 1136— Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto del remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez Ira. Instancia 1ra. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Roberto Mario Grubert Nory vs. Angel Aliberti, expte. Nº 40.818/61" Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 4 al 6/12/61

Nº 9974 — Por: Arturo Salvatierra
— Judicial —

—El día 19 de diciembre de 1961 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor un receptor de radio marca "Condal Radio", de 8 lámparas sin en buen estado y funcionamiento; la que se encuentra en poder del ejecutado nombrado depositario judicial, domiciliado en calle Los Jazmines Nº 342 de Villa Las Rosas, donde pueden revisarla. Señala en el acto el 30 0/0 a cuenta del precio. Ordena Señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: Arana, Ramón Octavio vs. Marquilla Hugo — Ejecutivo Comisión a cargo del comprador.— Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 4 al 6|12|61

N: 9973 — Por: Arturo Salvatierra
Judicial — Heladera y Caja de Seguridad Metálica — Sin Base

—El día 20 de diciembre de 1961 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré Sin Base y al mejor postor, una Heladera metálica de 6 puertas, marca "SIAM", en perfecto funcionamiento; una caja de seguridad, metálica de 2 mts. de alto por 0.80 de ancho, de una puerta, marca "Vironia" bienes que se encuentran en la ciudad de Orán, calle 20 de febrero 155, en poder del señor Nathan Grill, socio Gerente de la firma deudora, nombrado depositario judicial. — Señala el 30 0/0 a cuenta del precio de venta en el acto.— Ordena; Señor Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en autos; Gomoplast S. R. L. vs. Nathan Grill S.R.L. — Ejecutivo Exp. Nº 23178|61 Comisión a cargo del comprador.— Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 4 al 6|12|61

Nº 9970 — Por: José Martín Risso Patrón
(De la Corporación de Martilleros)
Judicial — Máquina Eléctrica Para Tarrajar — SIN BASE

HOY MARTES 12 DE DICIEMBRE DE 1961, a las 11 horas, en el "hall" del Banco Provincial de Salta, calle España 625 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nominación, en autos: Ejecutivo — "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. VICTOR CASTELLANI" Expediente Nº 27.140|59, remataré SIN BASE, UNA MAQUINA ELECTRICA PARA TARRAJAR, de 1/2 a 4 pulgadas, de pie con sus accesorios. La mencionada tarraja se encuentra instalada en el negocio del demandado, calle Ituzaingó Nº 11 de esta ciudad, donde puede ser revisada por los interesados. Los gastos de desmontaje y traslado, serán por cuenta del comprador. SEÑALA: 30 por ciento del precio a cuenta y comisión de arancel en el acto del

Remate; SALDO: a la aprobación judicial de la subasta. EDICTOS: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 22 de noviembre de 1961. José Martín Risso Patrón — Martillero Público.

e) 1 al 5—12—61

Nº 9969 — Por: José Martín Risso Patrón
(De la Corporación de Martilleros)
JUDICIAL — Un lote de terreno en la ciudad — BASE: \$ 3.333.32

EL DIA MIERCOLES 27 DE DICIEMBRE DE 1961, a las 11 HORAS, en el "hall" del Banco Provincial de Salta, calle España 625 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nominación, en autos: Ejecutivo — "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. DAMASO VICENTE ACOSTA" — Expediente Nº 29.140|61, remataré con la BASE DE \$ 3.333.32 m/n., equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, UN LOTE DE TERRENO, ubicado en esta ciudad en la calle Acevedo, entre Obispo Romero y Juan Fernández, que mide, según Título, 8 m. de frente por 30 m. de fondo. El mencionado lote le corresponde al demandado según Título inscripto al folio 428, Asiento 4 del Libro 60 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Catastro Número 10.165 Sec. C. Manzana 47 — Parcela 23. El comprador abonará en el acto del remate el 30 por ciento de señal a cuenta de la compra, más le comisión de arancel el saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. Salta, 22 de noviembre de 1961 — José Martín Risso Patrón — Martillero Público.

e) 1 al 26—12—61

Nº 9968 Por: Gustavo Adolfo Bollinger
Judicial — Mercaderías varias —
SIN BASE

En Juicio Ejecutivo "Sastre & Cia. S. R. L. vs. Cadena de Supermercados S. R. L. "Expte. Nº 5931 Juzgado 1a. Inst. C. y C., 5a. Nomin. El día 7 de Diciembre 1961, a horas 17, en Caseros 374 Salta, Remataré SIN BASE lo siguiente: Yerba mate envasada diversas marcas 276 paq. de 1 kilo; 1.560 paq. de 1/2 k., 96 paq. de 1/4 k. Fideos tallarín marca Tampieri, 1.900 paq. de 450 gramos, y 1.160 tarros Pulidor Allemandi de 900 gramos. Señala 20 por ciento saldo al aprobarse el remate. Comisión de Ley a cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Salta, 30 de noviembre de 1961

Martín Adolfo Diez

Secretario

e) 1 al 5—12—61

Nº 9963 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Compresor — SIN BASE

El día 18 de diciembre de 1961 a las 18,30 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, Remataré, SIN BASE, Un compresor de aire marca "Worthington" Nº 27485, con motor T. A. 194,

marca "Maxitorc", en buen estado, el que se encuentra en poder del Sr. Francisco Julio Lizárraga, en San Martín Número 1026 — Ciudad, donde puede revisarse. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 3a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — ELIO DEL FRARI VS. FRANCISCO JULIO LIZARRAGA, Expte. n.º 22.397|61". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 1 al 5—12—61

Nº 9962 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Heladera "SIAM" — BASE
\$ 38.585.50

El día 15 de diciembre próximo a las 18.15 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con BASE DE \$ 38.585.50, Una heladera familiar marca "SIAM" corriente continua, modelo 85, Número 733422, en poder de Lerma S. R. L., en Zuviria Nº 100, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30 por ciento saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Ejecutivo — LERMA S. R. L. VS. FEBO MAZZAGLIA, Expte. Nº 4066|60". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días B. Oficial y El Intransigente.

e) 1 al 5—12—61

Nº 9961 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Máquina de Escribir —
SIN BASE

El día 15 de Diciembre próximo a las 18,30 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, SIN BASE, Una máquina de escribir marca Olivetti, modelo Lexicón 80|35 — Tabulador tipo de escritura pica Nº 168.498, la que se encuentra en España Nº 606 — Ciudad, donde puede revisarse. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria — OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. vs. COMPAÑIA FINANCIADORA DE JUBILACIONES, Expte. Nº 25.962|61". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 días en El Intransigente.

e) 1 al 5—12—61

Nº 9960 — Por: Arturo Salvatierra
Judicial — Un Aparato al Spiedo —
SIN BASE

El día 22 de diciembre de 1961 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré sin base al mejor postor, un aparato al Spiedo, para hacer asado, de 800 mm. x 800 mm. enlozado y las guarniciones cromadas, marca "La Casa de los Spiedos", Nº 100, con motor eléctrico monofásico acoplado de 1/4 H. P. marca Siam, Nº 699114, el que se encuentra en calle General Güemes Nº 595, esta ciudad, donde pueden revisarlo. Señala el 30 por ciento a cuenta del precio de venta en el acto. Ordena Señor Juez de 1a. Instancia 3a

Nominación en lo C. y C. en autos CIURLEO, Domingo vs. BASS, Salomón — Ejecución Prendaria. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.
e) 1 al 5—12—61

Nº 9958 — Por: Julio César Herrera
Judicial — Una Máquina de Coser
"Necchi" — Base \$ 12.535 m/n.

El 12 de Diciembre de 1961, a las 18 y 30 hs. en Urquiza 326, ciudad, remataré con la BASE de \$ 12.535 m/n., UNA MAQUINA DE COSER, marca Necchi, mód. BN7 — N3, Nº 98652. Revisarla en Florida 56, ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., Ira., Nom., juicio: Ejec. Prend. — SAICHA, José D. vs. MACIEL, Arsénio y ALFARO, Jesús M. — Expte. Nº 40.137/60". Señal: el 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por cinco días Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 30—11 al 6—12—61

Nº 9957 Por: Julio César Herrera
Judicial — Una Bicicleta — Base \$ 2.694

El 12 de Diciembre de 1961, a las 16 horas en Urquiza 326, ciudad, remataré con la BASE de \$ 2.694 m/n. UNA BICICLETA, marca LAGONDA, mod. profesional Nº 3505. Revisarla en Florida 56, ciudad. ORD. el Sr. Juez de Paz Let. Nº 2, juicio: "Ejec. Prend. SAICHA, José Domingo vs. PEREZ, Manuel Vicente — Expte. Nº 5279/61". Señal: el 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos cuatro días Boletín Oficial y Foro Salteño.
e) 30—11 al 5—12—61

Nº 9949 — Por: Miguel A. Gallo
Castellanos — Judicial — Inmueble en esta Ciudad

EL 26 DE DICIEMBRE DE 1961, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 2.666.66 m/n., o sea por las 2/3 partes del valor fiscal de la mitad indivisa del inmueble que en su totalidad pertenece a don Victoriano Fernández y Rosa Lidia Vázquez de Fernández, designado como lote 88 de la manzana E del plano 450. Títulos reg. a Flio. 62, As. 1 del Libro 77 R. I. Cap. Reconoce hipoteca en 1er. y 2do. término a favor del Banco de Préstamos y A. Social y Gerardo S. Garategui y Francisco L. Marquez de Garategui, por \$ 50.000 y \$ 16.296 m/n., respectivamente. El inmueble está ubicado entre las calles F. G. Arias y 3 de Febrero y tiene una superficie de 225 mts2. Catastro 10.054, Sec. C., Manz. 36 b, Parc. 14. En el acto 30 por ciento de señal a cta. de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y por tres en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letra-

do Nº 2, en juicio: "Ejecutivo — CORNEJO, Juan Antonio vs. Lidia V. de FERNANDEZ".

e) 30—11 al 21—12—61

Nº 9943 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Derechos y Acciones —
SIN BASE

El día 12 de diciembre pmo. a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones, que le corresponden al Sr. Francisco Manuel Alberto Coll, sobre el inmueble denominado "El Tránsito", ubicado en las inmediaciones del Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre, de esta Provincia. El comprador deberá respetar las cláusulas anotadas en los títulos de propiedad, impuestas por los ex-propietarios y que pueden revisarse a folio 301 asiento 337 del libro C. de Títulos de Cafayate. Catastros Nros. 776 — 585 — 586 y 599. Valores \$ 4.000.000; \$ 10.000; \$ 52.000 y \$ 12.000 m/n., respectivamente. En el acto del remate el 30 por ciento de señal y a cuenta del precio, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación C. y C., en juicio "Ejecutivo — ESTEBAN SAFONT VS. FRANCISCO MANUEL ALBERTO COLL, Expte. Nº 40.737/61". Comisión a cargo comprador. Edictos por 8 días en B. Oficial y El Intransigente.
e) 29—11 al 11—12—61

Nº 9932 — Por: FEDERICO JASTANIE —
IMPORTANTE REMATE EN ESTA CIUDAD

El día de Octubre 568 — BASE \$ 300.000.—

El día miércoles 20 de Diciembre de 1961 a las 17 hs. en mi escritorio 323, Leguizamón Nº 675, remataré con la base de \$ 300.000.— el inmueble ubicado en esta ciudad, calle 12 de Octubre Nº 568 con una extensión de 139,60 mts2, catastro 4892, Sección B — Manz. 14 Parcela 17. Título registrado en el Libro 7 del R.I. de la Capital, Folio 573, Asiento 4. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 2da. Nominación en el juicio caratulado "Marzotta, Vito Santos vs. Varrá, Domingo embargo preventivo" Exp. Nº 29417/61. En el acto del remate el 30% de señal y a cuenta de precio, saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — ROBERTO JOSE URTUBEY

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación

e) 28—al 10—12—61

Nº 9916 — Por: José Alberto
Gómez Rincón
Judicial — Inmueble en Aniceto La Torre 37 — BASE \$ 18.000

El día 29 de diciembre de 1961 a horas 17 en calle General Güemes Nº 410 de esta ciudad, remataré con la base \$ 18.000 equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, calle Aniceto La Torre entre Deán Funes y Pueyrredón. Títulos Folio 467 asiento 1, libro 209 R. I. Capital; superficie: 8,66 mts. de frente por igual contrafrente; 15 mts. de fondo, o sea 129,90 mts2. de superficie. Catastro Nº 32.665; Sección B, manzana 10, parcela 20. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial en juicio: "Tejerina, Juan Anto-

nio vs. Canizas, Héctor", Ejecutivo, expediente Nº 22.920/61. Reconoce hipoteca posterior a favor de don Beer Augustowki por la suma de \$ 150.000, registrada a folio 468; asiento 3, libro citado. En el acto del remate el 20 por ciento de señal y a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 días en El Intransigente.
e) 24—11 al 15—12—61

Nº 9874 — Por Martín Leguizamón
— Judicial — Tres Lotes de Terreno en la Ciudad — BASES: \$ 18.400.—
\$ 8.800.— y \$ 4.200.—

El 7 de Diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio Sucesorio de José Atilio Bruzzo, remataré con las BASES que se detallan, tres lotes de terreno, ubicados en esta ciudad, Plano de loteo Nº 330, parte de la entonces finca Tres Cerritos: Lote Nº 3, Partida Nº 13963. Parcela 14, Manzana 31, Sección A., Circunscripción 1ª, comprendido dentro de los siguientes límites: N. Lote 30; S. calle 7 hoy Juan E. Tamayo; E. Lote 4; O. Lote 2. (12 mts. frente por 39.50 mts.) — BASE \$ 18.400. Lote 24, Partida 13.593, Parcela 25, Manzana 22, Sección A., Circunscripción 1ª (12 mts. frente por 39.50 mts.). BASE \$ 8.800, contiguo a Lote 25 (esquina), Partida 13594, Parcela 24, Manzana 22, Sección A., Circunscripción 1ª, comprendido dentro de los siguientes límites generales: N. calle Pedro Arias Velázquez; S. Lote 26; E. Lote 23 y Oeste calle Balcarce (13.45 mts. frente por 39.50 mts.). BASE \$ 4.200. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial 15 publicaciones.

e) 17/11 al 7/12/61.

Nº 9872 Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Inmueble en esta Capital Base \$ 14.666.66 m/n.

El día miércoles 6 de diciembre de 1961 a las 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta, REMATARÉ con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 14.666.66 2/3 un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta con frente al Pasaje Cafayate entre Rioja y Calle sinombre y cuyos títulos se encuentran registrados al folio 447 asiento 1 del libro 201 del R.I. de la Capital y que se individualiza como parcela 12 manzana 56 A Sección F Catastro Nº 16.653. — ORDENA el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos: "CALZADOS BANUR vs. REALES MARIA TERESA Y SEVERIANO REALES" Expte. Nº 4.763/60. — En el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios: Boletín Oficial y F. Salteño y 5 días en El Intransigente. — Comisión de Ley a cargo del comprador. —

JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

Martillero Público

e) 16—11 al 6—12—61

Nº 9871. — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL
INMUEBLE EN ESTA CIUDAD UBICADO EN CALLE SAN MARTIN Nº 1024 ENTRE LAS CALLES JUJUY Y ARENALES —BASE \$ 85.333,32 m/n.
 El día miércoles 6 de diciembre de 1961 a las 17.30 en mi escritorio de remates en calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARE con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal el inmueble con vivienda ubicado en la Avda. San Martín Nº 1024 de esta ciudad de Salta entre las calles Jujuy y Arenales ubicado bajo el Catastro Nº 6217, Sección "E" Manzana 21 Parcela 14 y cuyos Títulos están inscriptos al Folio 210 Asiento 3 del Libro 70 del R.I. de la Capital. — ORDENA: el Sr. Juez de la 1ª Inst. y 2ª. Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos: "GIGENA OSCAR PLACIDO vs. FRANCISCO LIZARRAGA y SIMEON LIZARRAGA". — Expte. Nº 29.142/61. — En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. — Edictos por 15 días en los diarios: Boletín Oficial y El Intransigente. — Comisión de Ley a cargo del comprador. — Los interesados pueden visitar el inmueble en el domicilio indicado.
JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
 Martillero Público
 e) 16—11 al 6—12—61

Nº 9856 — Por: Julio César Herrera
Judicial — Un Inmueble en Villas Las Rosas — Base \$ 26.666.66 m/n.
 El 7 de Diciembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de pesos 26.666,66 m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clayado y plantado, ubicado en calle Los Gladiolos Nº 322 (Villa Las Rosas) de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor LUIS GUTIERREZ, por títulos que se registran al folio 327, asiento 1 del libro 264 del R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 27.186 - Manzana 23 a, Parcela 4. LINDEROS: Norte: Lote 3; Sud: Lote 5; Este: calle Los Gladiolos y Oeste: Lotes: 22 y 23. MEDIDAS splanos: frente 10 mts.; fondo 20 metros Superficie total 200 m2. ORDENA el Sr. Juez de Paz Let. Nº 2 en los autos: "Ejecutivo I. B. A. F. A. - S. R. L. vs. GUTIERREZ, Luis - Expte. Nº 5256/61". Seña: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por quince días Boletín Oficial y Foro Salteño y por dos días en El Intransigente.
 e) 15—11 al 5—12—61

Nº 9846 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 6.666.66
 El día 12 de Diciembre pmo. a las 18— horas en Doñan Funes 169—Salta, Remataré, con la BASE DE \$ 6.666.66 %, el inmueble ubicado en calle Gral. Guemes eJunín y Pedernera, señalado como lote 22 del plano 1446, con extensión y límites que le acuerda su TITULO registrado al folio 213 asiento 1 del libro 245 R.I. Capital. —Catastro Nº 14.519—Valor fiscal \$ 10.000.— En el acto del remate el 20%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordna Sr. Juez 1ª. Instancia 5ª. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo" MARIO P.R. LEDESMA vs. ARCANGELIO SA ("HET", expte. nº 5447/61". — Comisión e/comprador. — Edictos por 15 días en B. Oficial; 10 en E. Salteño y 5 en El Intransigente.—
 e) 15—11 al 5—12—61

Nº 9827 — Por: Ricardo Gudíño
JUDICIAL — Un Inmueble ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma
BASE: \$ 240.000.00
 El día 29 de Diciembre de 1961 a ho-

ras 18,00, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad; REMATARE: CON LA BASE DE pesos 240.000.00 o sea las 2/3 partes de la avaluación fiscal, 1 Inmueble que forma parte de la finca denominada "El Carmen", ubicado en las inmediaciones del Pueblo de Rosario de Lerma, con frente al Carril Nacional, que va de Rosario a Quijano y que es la prolongación de la calle 9 de Julio. Extensión: 20 metros de frente por 49 mts. de fondo. Superficie: 980 metros cuadrados. Límites al N. E. con el Camino Nacional o calle 9 de Julio y por los otros rumbos a N. O. S. O. y S. E. con terrenos de la finca "El Carmen". Catastro Nº 683. Títulos a Folio 364, asiento 2 del Libro 15 del R. I. de Rosario de Lerma. Seña el 30% saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría. Nº 1, en juicio: "Villamayor, Angélica Alemán de vs. María M. Santos de Chanchari — Ejecutivo". Expediente Nº 6255,61. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 en el diario El Tribuno.
 e) 13—11 al 26—12—61

Nº 9807 — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLES EN LA LOCALIDAD VERANIEGA DE "CAMPO QUIJANO"
BASE: \$ 146.000 m/n. y \$ 5.333.32 m/n.
 Respectivamente
 El día jueves 21 de diciembre del año 1961 a las 17.30 en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 146.000 m/n. y \$ 5.333.32 m/n. respectivamente los lotes de terrenos ubicados en a localidad de Campo Quijano con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y cuyo dominio se encuentra inscripto al folio 223 asiento 1 del libro 17 del R. I. de Rosario de Lerma y que están designados como lotes Nº 7 y 8 de la manzana Nº 4 y sobre lo cuales pesa un gravamen hipotecario a favor del Sr. Felipe López Isasi y Faany Linarés por la suma de \$ 162.000 m/n. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 1477 y 1478. Manzana 3. Parcelas 2 y 1. ORDENA el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "RIVELLI, Pedro Arnaldo vs. TAIBO, Nicolás" EJECUTIVO. Expediente Nº 29.581-61. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y Foro Salteño y por 5 días en el diario "El Intransigente". Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.
 e) 9/11 al 21/12/61

Nº 9765 POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
Judicial — Finca en Dpto Orán
 EL 29 DE DICIEMBRE DE 1961, a hs. 17, en Sarmiento 546, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 333.333,32 % (TRESIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRES-CIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$32100 M/N.), o sea por las 2/3 partes de su valor fiscal, una fracción de terreno parte integrante de mayor extensión, con derecho de agua, que forma parte de la finca denominada "LA TOMA", ubicada en jurisdicción del Dpto. de S.R. de la N. Orán, de propiedad de don JOSE ANTONIO PARDO, por títulos registrados a Folio. 114, As. 3 del Libro 2 de R.I. Orán. Gravámenes: Registra hipoteca a favor de los Sres. Ricardo Bouhid y Juan Macarón, por \$ 250.000.—%. reg. a Flio. 114, As. 4 del libro antes citado.— En el acto 20% de seña a cta. de precio

Comisión a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª. Instancia C. y C. 4ª. Nominación en la Elección que bajo Exp. Nº. 26.055/61 se sigue a don ANTONIO PARDO.—
 e) 6—11 al 18—12—61

Nº 9728 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — Mitad Indivisa — BASE \$ 200.000.—
 El día 27 de Diciembre de 1961 a las 18 horas, en Doñan Funes 169 Salta, Remataré con BASE de Doscientos Mil Pesos M/N., la mitad indivisa del inmueble ubicado en la esquina de calle 9 de Julio y Sarmiento, del Pueblo de Rosario de Lerma, esta Provincia, con las medidas y linderos que le acuerda su Título, inscripto a folio 125 asiento 185 del Libro G. de Títulos de Rosario de Lerma.— Catastro 97 —Sección E— Manzana 8— Parcela 11— Valor Fiscal \$ 129.000.— En el acto del remate el 30 ojo de seña, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Reivindicatorio — María Cornejo de Arias y Otros vs. Municipalidad de Rosario de Lerma, Expte. Nº 20.683/59". — Comisión e/comprador.
 e) 31/10 al 13/12/61.

Nº 9736 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Un inmueble en Quebrachal
BASE \$ 12.000.— m/n.
 El 18 de Diciembre de 1961, a las 17 horas en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 12.000 — m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal. Un inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Quebrachal, Partido de Pitos, Dpto. de Anta, Pcia. de Salta.— Corresponde esta propiedad a la señora MARIA CONCEPCION RIERA DE GIL, por títulos que se registran al folio 2, asiento 3 del libro 1 del R. I. de Anta.— LINDEROS: Norte y Oeste: calles públicas; Sud y Este: prop. de Santiago González.— SUP. TOTAL DEL INMUEBLE: 1.575 m2. Catastro Nº 763.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., Ira. Nom. en los autos: "Ejecutivo — NAYAR, Elías vs. RIERA Vda. DE GIL, María Concepción — Expte. Nº 40.809/61". — Seña: el 30 ojo en el acto a cuenta del precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño, y por cinco días en El Intransigente.
 J.C. Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta.
 e) 31/10 al 10/11/61

Nº 9720 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
Judicial — Finca "Las Arcas" Partido de Quebrada del Toro Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta
BASE \$ 11.466.—
 El día 18 de Diciembre de 1961, a horas 18 en mi escritorio de remates de Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE:
 Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 11.466 m/n., el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de Quebrada del Toro Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta que mide aproximadamente 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y limita: Norte, con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Guitián; Oeste, con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y Este, con herederos del Dr. Juan Solá, limitando el arroyo de "Las Arcas". Medidas: la finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa, maíz, cebada y otras forrajeras, cercados, con alambrado, pircas, y tapias.— Construcciones: 1) Una casa de tres habitaciones, galería y cocina actualmente funciona la Escuela Nacional Nº 254.— 2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe.— 3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina.— 4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado.— Riego: Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin turno ni caudal determinado, Catastro: Nº

319 del Dpto. de Rosario de Lerma, Prov. de Salta. TITULO: Anotado al folio 376 asiento 458 del libro "E" de títulos de Rosario de Lerma.— Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "SUCESORIO de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez" Expte. N° 14721—45.— En el acto de remate el 30 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo.— EDICTOS: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en EL INTRANSIGENTE.— Comisión de ley a cargo del comprador.— JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

e) 30|10 al 12|12|61

**N° 9715 — POR: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — INMUEBLE EN GENERAL
GÜEMES — BASE: 87.333.30**

EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1961, A HORAS 18,30. En mi Escritorio de calle Pellegrini N° 237 de esta ciudad; REMATARE: CON BASE DE: \$ 87.333.30, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal un inmueble con todo lo edificado y plantado, que se encuentra ubicado en la ciudad de Güemes de esta Prov. de Salta. El mismo tiene una extensión de 10 m. 47 cm. de frente sobre la calle Gorriti por un contrafrente en línea quebrada de 9mts. 40 cm. en su mayor sector, más 1 m. con 39 cm. en su sector menor, por un fondo sobre su costado Este de 27 mts. con 47 cm. y 27 mts. con 46 cm. también al fondo sobre su costado Oeste, habiendo una superficie de 339 metros 98 centímetros cuadrados. Límites: Al Norte, calle Gorriti, Al Sur; Parcela 7; y parte de la 9.; Este: Parcela 12 y Oeste: Parcela 10 — Lote encerrado en la manzana formada por las calles Gorriti, Leandro N. Alem, Alberdi y el llamado triángulo del Ferrocarril. TITULO: a folio 417, asiento 2 del libro 10 de R. I. de Gral. Güemes. Ordena el Sr. Juez de 1a. I. N. en lo C. y C., en juicio: "Tapia Tejerina, Jorge vs. Rivas, Felisa Mérida de — Ord. Indem., daños y perjuicios.— Seña 30 0/0 saldo una vez aprobada la subasta, por el Sr. Juez de la causa. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el B. Oficial y Ultima Hora y por 3 días en el diario El Tribuno. RICARDO GUDIÑO. MARTILLERO PUBLICO.

e) 27—10 al 11—12—61

**N° 9714 — POR: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL
DPTO. SAN MARTIN — BASE: \$ 406.666.66**

EL DIA 21 de DICIEMBRE DE 1961, A HORAS 18,30. En mi Escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad; REMATARE: con la BASE DE: 406.666.66, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal un Inmueble con todo lo edificado y plantado, que se encuentra ubicado en la Ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín de esta Provincia de Salta. El mismo tiene una superficie de 2.121 m2, siendo su extensión: 59,70 M. de frente sobre calle San Martín y 29,25 de frente sobre calle Washington — 46,90 m. en el costado Este y en el costado Sud y partiendo de la línea del frente que da a la calle Washington tiene 16 m. en dirección de Oeste a Este, haciendo allí un pequeño martillo de 9 cm. hacia el Sud, continuando en una extensión de 22.70 m. hacia el Este con leve inclinación al Sud, de donde sigue en esta última dirección con leve inclinación al Oeste 13,85 m. continuando desde allí hasta juntarse con la línea del costado Este; 21,30 m. LÍMITES: Al este el lote N° 5 y parte del 8 al 0. la calle Washington y parte del lote N° 3, al N. la calle San Martín y al Sud el lote N° 3 y parte del 2. TITULO: A folio 314, asiento 1, del libro 16 de R. I. de Orán — Catastro 3.200. Ordena el señor Juez de 1a. I. 5ta. N. en lo C. y C. en autos: "Esper, Flora Villa de — Sucesorio". Seña 30%, saliendo una vez aprobada la subasta, por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el

Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 días en el diario El Tribuno. Ricardo Gudiño — Martillero Público.

e) 27—10 al 11—12—61

**N° 9692 — Por: José Martín Rizzo Patrón
(De la Corporación de Martilleros)**

**Dos Inmejorables fincas para explotación
de terrenos agrícolas, ganaderas y forestales**

— JUDICIAL CON BASE —

EL DIA VIERNES 16 DE DICIEMBRE DE 1961, A LAS 11 HORAS, en el "hall" del Banco Provincial de Salta, Casa Central, España 625 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación, en autos: Preparación Via Ejecutiva — "Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo" Expte. N° 5322|60, Remataré Con las Bases que en particular se indican, equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal, los siguientes inmuebles rurales:

a) La mitad indivisa de la fracción de la finca "Talamuyo o El Quemado", ubicada en el departamento de Metán, provincia de Salta, con una extensión de 6.453 Has., más o menos, la que le corresponde al Sr. C. J. Saravia Toledo según Título registrado al folio 38, asiento 6, libro 3 R. I. de Metán, — Catastro N° 987.

— BASE DE VENTA: \$ 91.520.— mjn. —

b) 3 Fracciones de la finca "El Arrenal", ubicada en el partido de Pitos, departamento de Anta, provincia de Salta, con una extensión de 1.100 Has. más o menos, la que le corresponde al Sr. C. J. Saravia Toledo en su totalidad, según Título que se registra al folio 280, asiento 3, libro 4 R. I. de Anta.— Catastro N° 632.

— BASE DE VENTA: \$ 60.666.66 mjn. —

MEJORAS: Ambas fincas disponen de mejoras tales como: casa habitación, alambrados perimetrales e internos, corrales, represas, baños para ganado, grandes extensiones con derecho a riego y bajo cultivos, etc.—

CONDICIONES DE VENTA: En el acto del remate 20 0/0 de seña a cuenta del precio, más la comisión de arancel, y el Saldo al ser aprobado la subasta por el Sr. Juez de la causa. VALUACION FISCAL: gravámenes y otros datos: fojas 23 y vta. de estos autos y libros de Títulos ya indicados.—

INFORMES: Banco Provincial, España 625, Sucursales de Metán y J. V. González, o al Martillero en Caseros 1632.

EDICTOS: 30 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.— Salta, 25 de Octubre de 1961.— José Martín Rizzo Patrón — Martillero Público.

e) 25|10 al 6|12|61

POSESION TREINTAÑAL

N° 9980 — Edicto de Posesión Treintañal.

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Sud-Metán, en el juicio promovido por Doña Selva Argentina Córdoba Vda. de Córdoba, de posesión treintañal relativo al terreno ubicado en la Localidad de Vallecito, Dpto. Metán, cuyos linderos son los siguientes: Norte, con Sucesión de Julián Aranda; Sud, Finca Remancito; Este, Río Pasaje; Oeste, Finca Quo Vadis; la propiedad tiene número de catastro el 253 y figura a nombre de Suc. Costi Josefa de, cita durante veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlos valer en dicho juicio, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio. E-

dictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".—

Habilitase la Feria de Enero 1962 para la celebración del presente.

Metán, Noviembre 30 de 1961.

Judith L. de Pasquali — Secretaria
e) 5|12|61 al 3|1|62

CITACIONES A JUICIO

N° 9939 — EDICTOS:

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial — Quinta Nominación, Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza a don Saturnino Miranda para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días, en juicio "BAYON, Andrea Liendo Vda. de — ADOPCION", Expte. N° 4591|60, bajo apercibimiento de designarse defensor ad-litem al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes N° 1.

Secretaría, Noviembre 22 de 1961

Martín Adolfo Diez

Secretario

e) 29—11 al 28—12—61

N° 9900 — Edictos Citatorios.

—El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación en autos: "Baigorria, César Concepción vs. Tercera de Dominio en juicio 2528|59, Díaz José vs. Parraga ó Porrega, Agustín", Exp. N° 5.752|61, cita por veinte días al Sr. Agustín Parraga ó Porrega, para que se presente en autos ha hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Salta, Noviembre 13 de 1961.

Martín Adolfo Diez — Secretario

e) 22|11 al 21|12|61

N° 9866 — Citación a Juicio:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de Salta, cita por veinte días a la demandada Argentina del Tránsito Zeballos al juicio que por —Cobro de Pesos— le sigue Pedro Juan Cortez, Expte. N° 41.351|61, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que la represente. Rodolfo José Urtubey — Abogado — Secret. del Juzgado de 1ra. Nominación e) 16|11 al 14|12|61

N° 9837 CITACION A HECTOR BRAULIO PEREZ. El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en el juicio de Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos (Exp. N° 26.165|61) cita al demandado Héctor Braulio Perez mediante edictos que se publicarán durante veinte días en El Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días en el Intransigente para que dentro de dicho término comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.—

SALTA, Noviembre 3 de 1961.—

MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 14—11 al 12—12—61

CONVOCATORIA ACREEDORES

Nº 9920 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES
Se hace saber que doña Ramona Bernardina Spaventa de Coraita ha solicitado su propia Convocatoria de Acreedores ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, citándose a los acreedores para que en el término de 30 días presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, señalándose el día 29 de Diciembre próximo a horas 9.30, para que tenga lugar la verificación de créditos, la que se llevará con los que concurren, sea cual fuere el número. Ha sido designado síndico el Contador don Eduardo Carraro domiciliado en Del Milagro 165, Ciudad. Edictos ocho días Intransigente y Boletín Oficial Salta, 22 de Noviembre de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 27/11 al 01/12/61.

CONCURSO CIVIL

Nº 9882 — Reunión Acreedores.

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civ. y Com. Dr. Adolfo D. Torino por auto 30 Agosto 1961 en concurso civil Luis Ruíz domiciliado Pueyrredón 25 Capital declara inhibido deudor; lo compele hacer cesión bienes a sus acreedores, a los que se emplaza por treinta días presentar síndico Dr. Atilio Cornejo justificativos créditos citándose junta verificación y graduación créditos día 26 de Diciembre horas 9 y 30, con apercibimiento art. 687 Código Procesal Civil.—
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 20/11 al 3/1/62

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 9950 — EDICTO DE QUIEBRA:

QUIEBRA.— El señor Juez en lo C. y C. de Primera Nominación Dr. Ernesto Samán, en autos caratulados "Cooperativa Agropecuaria Industrial y de Consumo Ltda. y Cooperativa Agrícola de Charata Ltda. vs. Ramón Alonso quiebra" Expte. Nº 41.445/61 ha dispuesto la publicación del auto resolutivo que dice: "Salta, 11 de octubre de 1961. Y Visto... Y Considerando... Resuelvo... II) Declarar en Estado de quiebra a Don Ramón Alonso y: a) Fijar como fecha provisoria de la cesación de pagos el día 19 de Setiembre de 1961; b) Designar Síndico, a cuyo efecto se señala la audiencia del día 16 de octubre a las 10. horas para el sorteo previsto por el art. 89 de la Ley de Quiebras; c) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, que será abierta por el síndico en presencia del proveyente, o por éste en la ausencia de aquél, entregándose al fallido la correspondencia puramente personal; d) Intimar a todos los que tuvieren bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; e) Prohibir que se hagan pagos o entregas de efectos al fallido so pena a los que hicieron de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan

pendientes en favor de la masa; f) Ordenar la ocupación de todos los bienes y pertenencias del fallido así como la clausura de los locales de negocios que tuviera, por el Oficial de Justicia del Juzgado, con intervención del actuario y en forma prescripta por el art. 73 de la Ley de la Materia; g) Decretar la inhibición general del fallido, oficiando a los efectos de su inscripción a la Dirección General de Inmuebles; h) Fijar el plazo de veinte días a contar del día subsiguiente a aquel en que el síndico se posesione del cargo, para que los acreedores presenten a este funcionario los títulos justificativos de sus créditos; i) Fijar para el día 10 de noviembre a las 10 horas la audiencia para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, con la prevención que ésta se realizará con los acreedores que concurren; j) Oficiar al Distrito local de Correos y Telecomunicaciones a los efectos ordenados en el punto c); k) Publicar el presente auto por medio de edictos que se publicarán por ocho días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación que proponga la parte actora: 1) Comunicar a los señores Jueces la presente declaración de Quiebra a los fines previstos por el art. 122 de la Ley de Quiebras; m) Dar la Intervención que corresponda al Sr. Fiscal Judicial en la Civil y Comercial. Cópiese y notifíquese previa reposición. ERNESTO SAMAN — Juez.

Asimismo se ha dictado la siguiente resolución complementaria.

Salta, 17 de noviembre de 1961. VISTA... y CONSIDERANDO... RESUELVO... b) Ordenar la venta en remate público de la mercadería a que se refiere el punto 3º, por el martillero propuesto, Sr. Miguel A. Gallo Castellanos, previa publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Intransigente", a cuyo efecto se pondrá al martillero en posesión de la mercadería a subastarse y que detallará el Síndico conforme a lo expresado en el punto 3º debiendo hacerse la venta al contado.— d) Fijar la audiencia del 12 de marzo de 1962 para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos. e) Dejar establecido que la publicación del auto de quiebra debe efectuarse por cinco días en el Boletín Oficial y "El Intransigente". Cópiese, notifíquese y repóngase. ERNESTO SAMAN — Juez.

Rodolfo José Urtubey
Abogado
Secretario del Juzgado de la. Nom.
e) 30—11 al 6—12—61

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 9988 — CONTRATO DE SUC. DE NICOLAS LAS HERAS S. R. L.

Entre don Ruben Oscar Mauriño, casado, argentino, domiciliado en la calle Domingo Cabred Nº 60, de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, don Juan Saenz casado, argentino, domiciliado en la calle Alberdi Nº 514 de la ciudad de General

Güemes Provincia de Salta, doña María Delia Las Heras de Mauriño, casada, argentina, domiciliada en la calle Domingo Cabred Nº 60, de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta y doña Margarita Las Heras de Saenz, casada, argentina, domiciliada en la calle Alberdi Nº 514, de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas:

RAZON SOCIAL Y DOMICILIO LEGAL

Primera: Declarar constituida entre los mencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada: "SUCESION DE NICOLAS LAS HERAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta ciudad de General Güemes — Provincia de Salta, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarla y establecer sucursales y/o agencias y/o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero.—

DURACION DE LA SOCIEDAD

Segunda: La duración de este contrato será de cinco años con opción de los socios a una prórroga de cinco años más a contar desde el primero de Julio de mil novecientos sesenta y uno, fecha a la que retrotraen las operaciones y derechos y obligaciones sociales. Quedará automática e indefinidamente prorrogada por otros periodos iguales, de cinco años a menos que si seis meses antes de vencer cualquier período de cinco años, algunos de los socios no manifestará por telegrama colacionado, la voluntad de no continuar con la prórroga de la sociedad. En tal evento se procederá del modo prescrito en las cláusulas de disolución.—

OBJETO DE LA SOCIEDAD

Tercera: El objeto principal de la sociedad constituye la explotación de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. La sociedad podrá asimismo dedicarse a actividades industriales, comerciales, agrícolas-ganaderas, financieras, inmobiliarias, de importación, exportación, y podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse ya sean civiles o comerciales, suscribiendo apertes de capitales y ejercitar los derechos que le surten de los contratos respectivos. La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo, o sea que la sociedad podrá dedicarse a toda otra actividad hasta que considere conveniente.—

CAPITAL SOCIAL

Cuarta: El capital social se financia en su totalidad, en mil pesos m.n. dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, aportadas de la siguiente forma: El señor Ruben Oscar Mauriño, la suma de veinticinco mil pesos m.n., o sea veinticinco cuotas; el señor Juan Saenz, la suma de veinticinco mil pesos m.n. o sea veinticinco cuotas; la señora María Delia Las Heras de Mauriño, la suma de setenta y cinco mil pesos m.n. o sea, setenta y cinco cuotas y la señora Margarita Las Heras de Saenz, la suma de setenta y cinco mil pesos m.n., o sea, setenta y cinco cuotas. Estos aportes han sido integrados entre los socios según balance e inventario certificado por el Contador Público Nacional José Antonio López Cabada y que forma parte integrante de este contrato; todos estos bienes se transfieren en este acto a la sociedad por ellos constituida.—

ADMINISTRACION

Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por cualquiera de los socios que tienen el cargo de Gerente. Los Gerentes tendrán todas las facultades conferidas por la Ley 11.645 y son los representantes legales de la Sociedad en todos los actos administrativos, comerciales, judiciales, extrajudiciales o las limitaciones mencionadas en el presente contrato.

Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros, ni formar parte de otra similar.

Séptima: La asamblea de socios será convocada cuando lo solicite cualquiera de los socios. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. A tal efecto se llevará un libro de Actas rubricado. En los casos en que no pudiese asistir a la reunión alguno de los socios, podrá el mismo votar por telegrama o por escrito sobre cualquier punto del orden del día de la citación respectiva. En los casos en que los socios están de acuerdo en celebrarla, podrá prescindirse de la citación y del plazo entre ella y la reunión.—

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL

Octava: Anualmente en el mes de Junio y sin perjuicio de balances parciales, se practicará Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores que rade u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios.—

UTILIDADES Y PERDIDAS

Novena: Las utilidades y pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción al capital de cada uno. No podrá distribuirse las utilidades líquidas y realizadas sin haber previamente la reserva legal del cinco por ciento, debiendo cesar estas deducciones cuando el fondo alcance a un diez por ciento (10%) del capital, y volviendo a efectuarlo cuando el fondo disminuya de dicho monto, por cualquier causa. Los quebrantos se cubrirán, en primer término, con el fondo que existiera a tal efecto y que puede crearse por decisión de los tres socios; en segundo lugar, con el fondo de Reserva Legal y en último término quedará afectada el capital social. Será obligatorio efectuar las amortizaciones anuales de los diferentes bienes con porcentajes relacionados con los establecidos por la Dirección General Impositiva.—

DISOLUCION

Décima: La sociedad entrará en liquidación en los casos siguientes: a) Por pérdida del cuarenta por ciento (40%) del capital; b) Cuando la reunión de socios resolviera por unanimidad su disolución anticipada. La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona y no tendrá el cargo de Gerente.—

Décimoprimer: Las cuotas de capital de cada socio no podrán ser total ni parcialmente cedidas a terceros, sin la conformidad de los otros socios. En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, siempre debe tener la conformidad de los otros socios, el socio que se retira o cede, de anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagará por la mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores de la notificación. Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente el capital social. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiese al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, le será otorgado en tres cuotas anuales, iguales, que no devengarán interés alguno. El socio entrante tendrá las obligaciones y derechos del socio que cede sus acciones.—

Décimosegundo: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en la cláusula décima, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir en la Sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas señaladas en la cláusula anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que determinen árbitros arbitradores, amigables componedores, según el procedimiento y condiciones que se establecen en el presente.

Décimotercera: En el caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales, y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados.—

Décimocuarta: Cualquier deferencia que se suscitare entre los socios o entre estos y la Sociedad durante la existencia de la comunidad o al tiempo de disolverse, será dirimida sin forma de Juicio y de modo sumario, por árbitros o arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y en caso de discordia, los elegidos podrán designar un tercero, cuyo fallo será inapelable, los términos para prueba, sentencia, etc. serán cada uno, de ocho días hábiles y de carácter imperrogable. Las sentencias deberán ser cumplidas dentro del término que los árbitros fijan en cada caso, so pena de multa convencional a cargo de la parte vencida, que aquellos establecerán oportunamente y que ingresará a la cuenta particular del socio o socios ganadores de la controversia.

Décimoquinta: Para todo lo que no se haya previsto o estipulado en este contrato, rigen las disposiciones del Código Civil, del Código de Comercio y las Disposiciones de la Ley número once mil novecientos cuarenta y cinco, en cuanto sean aplicables.

Con las quince cláusulas precedente, los suscriptos dejan formalizado el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad limitada, obligándose a un fiel y estricto cumplimiento para lo cual firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de General Güemes - Provincia de Salta a los veinte días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

MARIA D. L. E. DE MAURINO — M. L. H. DE SAENZ — JUAN SAENZ — RUBEN OSCAR MAURINO

MARTIN ADOLFO DIEZ — Escribano
e) 5-12-61

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 9995 — Disolución de Sociedad:

Disolución de Sociedad: A los efectos de la ley 11867, se hace saber la disolución de la sociedad Martel y Zannier sociedad de responsabilidad limitada, con efecto retroactivo al 29 de noviembre de 1961, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Fernando Martel.

Para oposiciones al señor Adolfo López 25 de Mayo 396 Metán.

e). 5 al 12/12/61

EMISION DE ACCIONES

Nº 9984 — La Inversora del Norte S.A.
Emisión de Acciones

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las Series "B" y "C" de Acciones de las características indicadas en el artículo 6º de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Artículo 7º de los Estatutos Sociales "Artículo 7º— "Para la suscripción de nuevas acciones tendrán preferencia los propietarios de acciones en proporción a las que posean debiendo hacer uso de sus derechos de opción dentro de los treinta días a partir de la publicación que por tres días ha de realizarse en el Boletín Oficial".

El Directorio

Pilar Lucrecia Blasco

e) 5 al 17/12/61.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 9985 — Club Atlético Rivadavia
Con Personería Jurídica
Rep. de Siria Nº 49
Salta
Salta, Diciembre de 1961

Señor Consocio
Presente

Tenemos el agrado de invitar a Usted a la Asamblea General Ordinaria, que de conformidad al Artículo 56 de los Estatutos se realizará el día 17 de Diciembre de 1961 a horas 9 y 30 en el local social de nuestra Institución, calle República de Siria Nº 49, cuyos comicios tendrán lugar entre horas 12 y 13 de la misma fecha debiendo considerarse la siguiente:

Orden del Día

- 1º) — Consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) — Designación de dos socios para suscribir el acta de la presente Asamblea.
- 3º) — Consideración de la Memoria, Balance General del ejercicio económico social comprendido entre el 1º de Diciembre de 1960 al 30 de Noviembre de 1961.
- 4º) — Renovación Parcial de la H. Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, debiendo elegirse los siguientes cargos:

Presidente por el término de dos años.
Vicepresidente por el término de un año.

Pro Secretario por el término de dos años.

Tesorero por el término de dos años.
Pro Tesorero por el término de un año.

Dos Vocales Titulares por el término de un año.

Un Vocal Titular por el término de dos años.

Dos Vocales Suplentes por el término de dos años.

Comisión Revisora de Cuentas: Dos Miembros Titulares por el término de dos años.

- 5º) — Elección de los cargos que resultaren vacantes por elección de sus miembros para ocupar otro cargo.

Oscar Ramón Nieto Balverdi
Secretario

Dr. Julio Abdo
Presidente

Art. 56: Las Asambleas Ordinarias se celebrarán a la primera convocatoria con los socios que estén presentes, media hora después de la citada en la convocatoria.

Art. 60: Para asistir y votar en las Asambleas es indispensable no tener deuda pendiente con el Club y sus instalaciones; y ser Socio con no menos de un año de antigüedad. (Esta antigüedad no es exigida para ser electo de acuerdo a la interpretación del Art. 29 de los Es-

tatutos, por la Asamblea de fecha 20 de Diciembre de 1944).

e) 5 al 6—12—61

Nº 9981 — Asociación Odontológica Salteña.

Citación:

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 del cte. a horas 16 con el siguiente Orden del Día:

- 1º) — Lectura y Consideración del Acta Anterior.
- 2º) — Lectura y Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) — Elección de los siguientes Cargos:
 Presidente por dos años.
 Pro Secretario por dos años.
 Tesorero por dos años.
 Vocal 1º por dos años.
 Vocal 2º por dos años.
 Vocal 3º por un año.
 Vocal Suplente por dos años.
 Vocal Suplente por un año.
 Organó de Fiscalización por dos años: 2 Miembros Titulares y un Suplente.
 Tribunal de honor por Dos años: Presidente — Secretario — Tres Vocales Titulares — Dos Vocales Suplentes.
- 4º) — Consideración de Aranceles.
- 5º) — Remuneración de Profesional Bajo Convenio o Contrato.
- 6º) — Consideración Cuota Social.
- 7º) — Consideración de Contratos en 1º — Aprobación de la Memoria, Ba-

vigencia con Servicios Sociales.

Salta, Diciembre 3 de 1961

Dr Adolfo Samson — Presidente — Dr. Juan A. Farziano Codazzi — Secretario
 e) 5—12—61

Nº 9975 — Cooperativa Integral de Salta Ltda. "Coopersal" Convocatoria

Invitase a sus Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre, a horas 21.30 en el Salón de San Francisco, Calle Careros y Córdoba, de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
 - 2º) Memoria y Balance del ejercicio.
 - 3º) Informe del Síndico.
 - 4º) Renovación de Autoridades.
- JORGE T. HOYOS — Presidente
 MANUEL R. GARCIA — Secretario
 e) 4 al 6|12|61

Nº 9946 — "LURACATAO" S. A. Leguizamón 457 Salta Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Luracatao" S. A., a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, calle Leguizamón 457, el día 20 de Diciembre del año en curso a horas 20 para tratar y resolver la siguiente:

Orden del Día

lance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961.

2º — Remuneración del Directorio y Síndico.

3º — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación — EL DIRECTORIO

LURACATAO

Soc. Anón.

e) 30—11 al 20—12—61

A V I S O S

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido

LA DIRECCION